Consulta SA por número CxC

GIRONES S.A. 22/02/2021

10:46:32a. m.

890211194-5

Libro:

PCGA

Docto cruce: FVT FACTURA DE VENTA

YENTA **Número:** 27039

C.O.: 001 FLORIDABLANCA

C.O. U.N.		Auxiliar	Docto cruce	Fecha	Fecha vct	o. Días vedo	1 .	Saldo pos	Cheques Fecha PP stfechados	Vlr. PP
Estado	Tercero	Suc.	Vendedor				Fecha cancela rec			
001 99		13050501	FVT-00027039-00	15/06/201	30/06/201	9 603		\$0.00	\$0.00 15/06/201	\$0.00
Sin docs pendi	91459286	001	JAIMES ALMEIDA V	VILLIAM						
Fecha	C.O. U.N.		Docto	Vended	lor 1	Estado	DB	CR	Vlr. Aplicado	Vlr. Aprovecha
15/06/201	001 99		FVT-00027039	JAIMES	S ALMEID	Aprobado	\$1,259,571.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09/09/201	001 99		RCJ-00034195	JAIMES	S ALMEID	Aprobado	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
04/10/201	001 99		RCJ-00036429	JAIMES	S ALMEID	Aprobado	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
26/10/201	001 99		RCJ-00038281	JAIMES	S ALMEID	Aprobado	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
08/11/201	001 99		RCJ-00039213	JAIMES	S ALMEID	Aprobado	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
30/11/201	001 99		RCJ-00041236	JAIMES	S ALMEID	Aprobado	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
11/12/201	001 99		RCJ-00042249	JAIMES	S ALMEID	Aprobado	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00
31/12/202	001 99		NCT-00005319	JAIMES	S ALMEID	Aprobado	\$0.00	\$1,049,571.00	\$0.00	\$0.00

UnoEE 1.20.529



GIRONES S.A.

NIT. 890.211.194 - 5

IVA REGIMEN COMUN

Fabrica: Cr 9 28E 93 Tels. 6582840 - 6582642 La Cumbre, Floridablanca, Santander Bogota, D.C Tels. 430 6105 - 430 2156 Fax 223 0701 Sogamoso Tels 773 9651 Cel 315 315 7296

Resolución Facturación Dian por computador 18762012586502 De 29-ene.-2019 Hasta 29-jul.-2019 Numeración Autorizada G01 15481 al 72000 Habilitada

FACTURA DE VENTA

Número: G01-27039

Fecha: 15/06/2019

Página 1 de 1

Cliente: RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER	Contacto: RODRIGUEZ ORDUZ JORGE	Vendedor:	Cargue:
Sucursal Facturación: RODRIGUEZ ORDUZ JORGE		JAIMES ALMEIDA WILLIAM	1906140004
NIT o C.C.: 91459286-1	Forma de Pago:	Fecha Vencimiento:	
Dirección: CL 11 4 - 74 BRR PIEDECUESTA CENTR	Barrio: CENTRO PIEDECUESTA	CREDITO A 15 DIAS	30-06-2019
Ciudad: PIEDECUESTA	Teléfono: 6565698	O.C. No.	Pedido:
Notas:		001-PDV-00027189	

Referencia	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario	% Dcto	Valor Dcto	% IVA	Valor IVA	Valor mas IVA
1-1-1	CHOC. GIRONES P20 TRAD (500g)	25.00	UND	\$4,468	3.00 %	\$3,351	5%	\$5,417	\$113,766
1-1-1	CHOC. GIRONES P20 TRAD (500g)	75.00	UND	. \$4,468	3.00 %	\$10,053	5 %	\$16,252	\$341,299
1-1-3	CHOC. GIRONES P10 TRAD (250g)	100.00	UND	\$2,282	3.00 %	\$6,846	5%	\$11,068	\$232,422
1-1-6	CHOC. CASERITO P20 2P LIBRA (10 UNDS)	12.00	UND	\$4,854	0.00 %	\$0	5%	\$2,912	\$61,160
1-1-9	CHOC. CASERITO P20 1P TRAD (20 UNDS)	1.00	UND	\$4,854	0.00 %	\$0	5%	\$243	\$5,097
1-1-9	CHOC. CASERITO P20 1P TRAD (20 UNDS)	35.00	UND	\$4,854	0.00 %	\$0	5%	\$8,495	\$178,385
0000466	CHOC. CASERITO P20 1P VAINILLA (20 UNDS)	12.00	Lbs	\$4,854	0.00 %	\$0	5%	\$2,912	\$61,160
35-9-8	DISPLAY CREMARROZ SURTIDO X 50 (12 UND)	12.00	DIS	\$4,851	0.00 %	\$0	19%	\$11,060	\$69,272
1-9-1	CHOC. GIRONES P-20 VAINILLA (500g)	50.00	UND	\$4,468	3.00 %	\$6,702	5%	\$10,835	\$227,533

Observaciones

Al diligenciar el presente documento, de manera previa, expresa e inequivoca autorizo a Girones S.A. el tratamiento de mis datos personales (y/o el tratamiento de los datos personales del menor, mayor de edad o persona en condicicion de discapacidad que represento) aqui consignados, para que sean almacenados usados y puestos en circulacion o suprimidos, conforme la política de Tratamiento de la Información que ha adoptado y que se encuentra publicada en la pagina web www.girones.com.co, que declaro conocer y por ello estar informado de las finalidades de dicho tratamiento, por estar en ella consigandos. Tambien declaro que he sido informado que, para ejercer mis derechos como Titular podre hacerio a travez de la pagina web www.girones.com.co en el virtculo Contactenos. Asi mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oporerme al tratamiento de datos sensibles como mi imagen, datos de salud, datos biometricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su

Tarifas	Bases	Valor
Tarifa Base 0%	\$0	\$0
Tarifa Base 5%	\$1,162,688	\$58,134
Tarifa Base 19%	\$58,212	\$11,060

Recibí Conforme y Acepto

UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MICTE ******

Valor bruto:		\$1,247,852
Descuentos:		\$26,952
Subtotal:		\$1,220,900
Valor Iva:		\$69,194
Total Factura :		\$1,290,094
Valor Rt Fte:	2.5 %	\$30,523
Valor Rt Iva:	0.0 %	\$0
Valor Rt Ica:	0.0 %	\$0
Anticipos:		\$0
Total a Pagar:	1-1-2-8-1	\$1,259,571

---ORIGINAL

Re: 2020-00180-00 INSCRIPCION PROCESO DE REORGANIZACION DE JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ

Jenny Ortiz Ortiz <cartera@girones.com.co>

Mar 23/02/2021 9:20 AM

Para: notificaciones.villamizar@gmail.com <notificaciones.villamizar@gmail.com>

CC: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (759 KB)

G001-27039 JORGE RODRIGUEZ.pdf; ABONOS CLIENTE JORGE RODRIGUEZ.pdf;

Buen Dia

Adjunto a este correo factura escaneada número G01-27039 correspondiente a la deuda del señor Jorge Eliecer Rodriguez Orduz por valor \$1.259.571 de la empresa Girones s.a. con Nit 890.211.194-5, así mismo adjunto relación de abonos realizados durante el año 2019 con sus respectivos recibos de caja por valor \$210.000, dejando así una deuda final de \$1.049.571.

Por otra parte, me permito informar que el correo habilitado para participar en la audiencia del día 11 de marzo de 2021 a las 9:15 a.m de Resolución de Objeciones y de Confirmación de Acuerdo de reorganización es <u>cartera@girones.com.co</u>

Agradezco informar el canal virtual por donde se realizará la audiencia virtual del dia 11 de marzo de 2021 para poder participar , ya que la reunión realizada el 4 de febrero de 2021 no fue posible asistir ya que la información de inscripción proceso de reorganización del señor Jorge Elicer Rodriguez Ortuz hasta fue enviada el día 15 de febrero al correo institucional, ventasbucaramanga@girones.com.co , quedando por fuera de participar en dicha reunion .

quedo atenta a su respuesta

El lun, 15 feb 2021 a las 13:53, Elizabeth Duarte Martinez (< ventas bucaramanga@girones.com.co >) escribió:

----- Forwarded message -----

De: VILLAMIZAR ASOCIADOS NOTIFICACIONES < notificaciones.villamizar@gmail.com >

Date: lun, 15 feb 2021 a las 13:12

Subject: 2020-00180-00 INSCRIPCION PROCESO DE REORGANIZACION DE JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ

To: < ventasbucaramanga@girones.com.co >

REFERENCIA: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL 68001-31-03-004-2020-00180-00 DEMANDANTE: JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ

JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.459.286, dando cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia AUTO DE ADMISIÓN al proceso de referencia, con radicado **No** 68001-31-03-004-2020-00180-00. y publicada en estados de la Rama Judicial el pasado 10 de noviembre de 2020, me permito NOTIFICAR LA APERTURA DE PROCESO DE REORGANIZACIÓN del proceso en referencia.

En razón a lo anterior, solicito se sirva REMITIR TODOS LOS PROCESOS ADELANTADOS EN SU DESPACHO al JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA – Radicado: No. 68001-31-03-004-2020-00180-00 en los que funja en calidad de deudor/demandado.

Solicito respetuosamente se remita copia de la presente comunicación por medio electrónico a todos los despachos judiciales a que corresponda.

Por Favor al contestar remitirse con copia al correo

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ C.C. No. 91.459.286 DEUDOR- PROMOTOR

--

Elizabeth Duarte Martinez

Coordinadora de Ventas | Gironés S.A

Departamento de Ventas

Correo: ventasbucaramanga@girones.com.co

Web site: www.girones.com.co
Tienda Virtual: www.davida.com.co

Encuentranos en:	
diferente al destinatario, accion remitente y destruya la informa	je es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Por lo tanto, su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a persona nes que serán personalizadas conforme las normas legales vigentes. Si Usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al ación aquí contenida. Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidades y canal establecido por Girones S.A. para ejercer sus consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto se ha dispuesto en www.girones.com.co. .
	Jenny Ortiz Ortiz
	Jefe de Cartera Gironés S.A
	Departamento de Contabilidad
	Correo: <u>cartera@girones.com.co</u>
	Web site: www.girones.com.co
	Tienda Virtual: www.davida.com.co

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Por lo tanto, su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a persona diferente al destinatario, acciones que serán personalizadas conforme las normas legales vigentes. Si Usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida. Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidades y canal establecido por Girones S.A. para ejercer sus derechos como Titular, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto se ha dispuesto en www.girones.com.co.

Encuentranos en:

JUAN PABLO GOMEZ PUENTES ABOGADO CALLE 35 # 17-77 OF. 1008 TEL. 6303320-6303441 BUCARAMANGA

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DE: JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ

RADICADO 00180/2020

JUAN PABLO GOMEZ PUENTES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.490.842 de Bucaramanga, abogado inscrito, portador de la Tarjeta Profesional número 101.964 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial del BANCO CAJA SOCIAL S.A, según poder que me ha conferido NEIL CAVIJO GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía número 79.514.215 expedida en Bogotá en su condición de representante legal para efectos exclusivamente judiciales, Entidad legitimada para actuar dentro del presente trámite en su condición de ACREEDORA, por medio del presente escrito me permito concurrir al proceso para hacerme parte y presentar la relación de los créditos que adeuda el señor JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ a la entidad que represento, con la identificación de la obligación y las sumas adeudadas así:

Certificación de la obligación de consumo 31006265311 la cual presenta un saldo en mora al 20 de noviembre de 2020 de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$11.460.500.00) por capital, más intereses corrientes y moratorios a la tasa máxima autorizada vigente para cada mes, seguro y otros cargos, valores que suman un total de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$18.095.437).

Esto con el fin de que los valores sean tenidos en cuenta al momento de la presentación del proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto. Solicito se me reconozca personería para actuar en los términos señalados en el mandato.

ANEXOS

- Poder para actuar.
- Copia de la certificación enunciada.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante expedido por la superintendencia financiera de Colombia.

Del señor juez y el promotor, atentamente,

JUAN PABLO GOMEZ PUENTES C.C # 91.490.842 de Bucaramanga

T.P # 101.964 del Consejo Superior de la Judicatura.





Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D

Referencia

Reorganización JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ C.C. 91459286 Radicado No. 2020-00180

NEIL CLAVIJO GOMEZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.79.514.215 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal para efectos exclusivamente judiciales del Banco Caja Social S.A., lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual se anexa; manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor JUAN PABLO GOMEZ PUENTES, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.490.842, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 101.964 del Consejo Superior de la Judicatura e inscrito en el Registro Nacional de Abogados con correo electrónico jupago@rocketmail.com, para que represente al Banco dentro del proceso de la referencia.

El poder aquí conferido comporta la representación integral del Banco dentro del mencionado proceso con relación al Juez del Concurso, al promotor y a resto de acreedores, así como la ejecución de todos los actos que fueren necesarios para la adecuada defensa de sus intereses, entre los cuales está la formulación de objeciones a la determinación de derechos de voto, a la calificación y graduación de créditos, la intervención en la etapa de conciliación que debe surtirse dentro del proceso, la formulación de peticiones de distinta índole, la asistencia a todas las audiencias a que hobiere lugar, suscribir en forma positiva o negativa, según fuera el caso, tanto el acuerdo de reorganización como las modificaciones al mismo que se llegaran a plantear, así como los demás documentos que fueran necesarios en desarrollo de éstos, presentar recursos y en general, para que adelante todas las actoaciones necesarias con miras a la adecuada defensa de los intereses del Banco.

El apoderado queda investido de las facultades previstas en el artículo 77 del C.G.P. y en especial las de transigir, recibir, desistir y conciliar. Así mismo queda investido de cualquier otra facultad necesaria para el cabal ejercicio del mandato sin que pueda alegarse carencia o insuficiencia de poder.

Pese a la facultad que se otorga para recibir, el apoderado puede retirar los títulos, tramitar su conversión, más no solicitar la entrega de los mismos a su nombre, ni cobrarlos; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor y demás consagradas en el Art. 77 CGP. El apoderado tiene expresamente prohibido sustituir las facultades que le otorga el presente poder.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, me permito indicar que mi apoderado tiene como dirección electrónica la siguiente: jupago@rocketmail.com y el Banco Caja Social S.A. recibirá notificaciones en los siguientes correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales notificaciones notificacionesjudiciales notif

Atentamente,

NEIL CLAVIJO GOMEZ C.C. No. 79.514.215 de Bogotá

Representante legal para efectos judiciales

BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.

Acepto ...

JUAN PABLO GOMEZ PUENTES

C.C. No. 91.490.842

T.P. No. 101.964 del C.S. de la J.

---- Mensaje reenviado -----

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>

Para: juanpablo gomezpuentes <jupago@rocketmail.com> Enviado: lunes, 22 de febrero de 2021, 04:20:02 p. m. COT

Asunto: Otorgamiento Poder Reorganización JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Referencia Reorganización

JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ C.C. 91459286

Radicado No. 2020-00180

NEIL CLAVIJO GOMEZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.79.514.215 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal para efectos exclusivamente judiciales del Banco Caja Social S.A., lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual se anexa; manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor JUAN PABLO GOMEZ PUENTES, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.490.842, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 101.964 del Consejo Superior de la Judicatura e inscrito en el Registro Nacional de Abogados con correo electrónico jupago@rocketmail.com, para que represente al Banco dentro del proceso de la referencia.

El poder aquí conferido comporta la representación integral del Banco dentro del mencionado proceso con relación al Juez del Concurso, al promotor y al resto de acreedores, así como la ejecución de todos los actos que fueren necesarios para la adecuada defensa de sus intereses, entre los cuales está la formulación de objeciones a la determinación de derechos de voto, a la calificación y graduación de créditos, la intervención en la etapa de conciliación que debe surtirse dentro del proceso, la formulación de peticiones de distinta índole, la asistencia a todas las audiencias a que hubiere lugar, suscribir en forma positiva o negativa, según fuera el caso, tanto el acuerdo de reorganización como las modificaciones al mismo que se llegaran a plantear, así como los demás documentos que fueran necesarios en desarrollo de éstos, presentar recursos y en general, para que adelante todas las actuaciones necesarias con miras a la adecuada defensa de los intereses del Banco.

El apoderado queda investido de las facultades previstas en el artículo 77 del C.G.P. y en especial las de transigir, recibir, desistir y conciliar. Así mismo queda investido de cualquier otra facultad necesaria para el cabal ejercicio del mandato sin que pueda alegarse carencia o insuficiencia de poder.

Pese a la facultad que se otorga para recibir, el apoderado puede retirar los títulos, tramitar su conversión, más no solicitar la entrega de los mismos a su nombre, ni cobrarlos; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor y demás consagradas en el Art. 77 CGP. El apoderado tiene expresamente prohibido sustituir las facultades que le otorga el presente poder.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, me permito indicar que mi apoderado tiene como dirección electrónica la siguiente: jupago@rocketmail.com y el Banco Caja Social S.A. recibirá notificaciones en los siguientes correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y nclavijo@fundaciongruposocial.co como representante legal.

Atentamente,

Descripción Descripción Firma

NEIL CLAVIJO GOMEZ

C.C. No. 79.514.215 de Bogotá





NIT 860007335-4

HACE CONSTAR:

Que la empresa **JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ**, identificada con Nit **91459286**, en calidad de titular, posee con esta entidad la obligación comercial **31006265311**, la cual se encontraba con los siguientes saldos al 20 noviembre de 2020

Saldo a Capital	\$ 11,460,500.00
Saldo Intereses Corrientes	\$ 971,665.01
Saldo Intereses de Mora	\$ 5,402,649.41
Seguros	\$ 198,653.58
Otros cargos	\$ 61,969.00
total	\$ 18,095,437.00

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., el día 17 de febrero de 2021 Cordial saludo,

n de Mine te dem ut de tre marce e la complement de transfer de transfer de la completa de la completa de la c de Grandina de Mine de Mine de Grandina de Grandina de Mine de Marcello, de completa de destribuídos finales finales de la completa de final de completa de la completa de la completa de la completa de de Mine de Completa de Mine de Completa de

JUDY GARCIA CARO

Supervisora Procesos Especiales Gerencia de Cartera Operativa

Certificado Generado con el Pin No: 1091905270903675

Generado el 16 de febrero de 2021 a las 15:47:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de poviembre del 2016 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A.y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

NATURALEZA ULBÍDICA: NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 , bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 , bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS.

Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 , bajo la denominación OTRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro

Escritura Pública No 2320 del 03 de noviembre de 1930 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley No 57 del 05 de mayo de 1931 Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública No 10047 del 16 de diciembre de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. No 2348 del 29 de junio de 1990 La Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública No 10047 del 16 de diciembre de 1973 de la Notaria 6 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. No 2348 del 29 de junio de 1990 La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Anorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. No 5107 del 27 de diciembre de 1991 La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco Cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública No 3080 del 30 de diciembre de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

Resolución S.B. No 1988 del 28 de mayo de 1992 La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Escritura Pública No 1831 del 24 de abril de 1996 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por de BANCO CAJA SOCIAL

Escritura Pública No 2386 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar bajo las denominaciones "COLMENA LEASING" o "COLMENA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 0091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A., pero podrá utilizar simplemente el nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado, reforma autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23

autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999

Resolución S.B. No 0933 del 24 de junio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión del Banco Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública No 03188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 1091905270903675

Generado el 16 de febrero de 2021 a las 15:47:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad ha establecido un modelo de actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero dolombiano, como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y su derivadas, e igualmente Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbita) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 01827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ R.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. PARÁGRAFO: Las marcas que utilice la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consequencia, si por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones

Escritura Pública No 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de: BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y aglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

Escritura Pública No 3833 del 13 de septiembre de 2017 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A. por BANCO CAJA SOCIAL S.A.y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 del 28 de mayo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Difectiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo gen objeto del Banco. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 33 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones y suministrar a ésta todos los datos que le solicite en relación con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. REPRESENTACIÓN LEGAL. El Presidente será el representante legal del Banco. Así mismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. En caso de faltas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. PARÁGRAFO: Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán, así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas y zonas donde actúan. (Escritura Pública 0456 del 15 de abril de 20

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

Diego Fernando Prieto Rivera

CC - 79297676

Presidente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 1091905270903675

Generado el 16 de febrero de 2021 a las 15:47:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 11/03/2010	IDENTIFICACIÓN CC - 80469517	CARGO Representante Legal Exclusivamente para Suscripto Documentos que Requiere Irma Digital
Myriam Cristina Acelas García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Azael Roberto Romero Velásquez Fecha de inicio del cargo: 20/08/2015	CC - 80411558 CC - 79944879	Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones (Sin perjuicio de la dispuesto en el artículo (64 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020/118712-000-000 del día 1 de junio de 2020, la entidad informa que con Acta del 1467 del 12 de mayo de 2020, fue removido del cargo de Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Victor Alejandro Medellín Rivera Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CC - 79944879	Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital
Martha Becerra Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2019	CC - 51719214	Representante Legal para firma digital
Octavio Herrera Tirado Fecha de inicio del cargo 25/09/2014	CC - 16706205	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales en Calidad de Gerente Zona Eje Cafetero
Teresa Gómez Torres Fecha de inicio del cargo: 18/12/2020	CC - 51843743	Vicepresidente de Recuperación y Normalización

MÓNICA ANDRADE VALENCIA SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 1091905270903675

Generado el 16 de febrero de 2021 a las 15:47:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012		Cilk
Orfa Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 18/12/2020	CC - 51684565	Vicepresidente Comercial
Jorge Humberto Trujillo Serrano Fecha de inicio del cargo: 30/03/2006	CC - 13838724	Gerente Regional de Socursales
Carlos Ignacio Rojas Gaitan Fecha de inicio del cargo: 19/11/2020	CC - 80423708	Vicepresidente de Riesgos
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 22/12/2020	CC - 80417399	Vicepresidente Financiero y Administrativo
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 22/12/2020	CC - 79655351	Viceptesidente de Mercadeo
Claudia Yasmid Velandia Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 52076833	Cerente Regional Bogotá
Juan Camilo Vargas García Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 71799723	Representanta legal en calidad de Gerente Regional Norte
Jaime Andrés Herrera Beltrán Fecha de inicio del cargo: 31/12/2020	CC - 79381862	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Jairo Alberto Leon Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Neil Clavijo Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/08/2015	FO 79514215	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Yenny Stella Sarmiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Claudia María Romano Górrez Fecha de inicio del cargo 19/11/2018	CC - 51727156	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Roberth Mauricio Sanábria González Fecha de inicio dencargo: 26/04/2018	CC - 74858816	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Angélica Malya Herrera Franco Fecha de hicio del cargo: 12/10/2017	CC - 52082594	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá Norte
Diarra Elizabeth Bolívar Cardenas Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 52252453	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 19256985	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





Señor(a):

JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: Proceso de Reorganización de JORGE ELICER RODRÍGUEZ

ORDUZ.

RAD: 2020 – 180.

PEDRO FELIPE RUGELES RUGELES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.641.953 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 230.278 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la sociedad **DISTRIBUCIONES MENSULÍ S.A.S.** NIT. 900.725388 – 9, según consta el poder enviado conforme al decreto 806 de 2020 desde el correo de notificaciones judiciales de la empresa, por medio del este memorial informo siguiente:

- El 30 de octubre de 2019 se radicó en los Juzgados Promiscuos de Piedecuesta, proceso ejecutivo de DISTRIBUCIONES MENSULÍ S.A.S. contra el aquí promotor.
- El proceso correspondió al Juzgado 4 Promiscuo Municipal de Piedecuesta (hoy Juzgado Segundo Civil Municipal¹ de la misma ciudad), bajo el radicado 2019 – 816.
- El 27 de noviembre de 2019 el despacho libró mandamiento de pago en contra del deudor y actualmente no cuenta con auto que ordene seguir adelante la ejecución.
- No obstante lo anterior, actualmente dentro del proceso se tienen embargados los vehículos de placas PYX-39D, GSJ-09E e IPQ-482, todos propiedad del señor JORGE RODRÍGUEZ y sobre los cuales solicité la captura el día 8 de febrero de las corrientes.
- El día 24 de febrero del presente año recibo de mi poderdante el auto de fecha 9 de noviembre mediante el cual se admitió la presente demanda. Dicha providencia había sido comunicada el 16 del mismo mes al correo de MENSULÍ S.A.S.
- La providencia en el numeral 5 ordena correr traslado de los inventaros de bienes del deudor, y del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, sin embargo el promotor a la fecha no ha remitido esos documentos.
- De igual forma, en el numeral 14.1 se fijó fecha como audiencia de conciliación de objeciones el día 4 de febrero de este año, la cual desconozco

¹ El acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020 convirtió los Juzgados Promiscuos de Piedecuesta en Juzgados Municipales



si se llevó a cabo y que en todo caso, no contó con la presencia de un acreedor legítimo como lo es la sociedad que represento.

• El día 2 de marzo se remitió –vía correo electrónico– memorial al Juzgado 2 Civil Municipal de Piedecuesta, en el que se le comunica el auto de admisión del proceso de reorganización y se solicita remitir el expediente.

I. SOLICITUD

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, **SOLICITO** al despacho lo siguiente:

- 1. Que reconozca como acreedor a la sociedad DISTRIBUCIONES MENSULÍ S.A.S. NIT. 900.725388 9.
- 2. Que reconozca personería jurídica al suscrito, en los términos del poder otorgado.
- 3. Que me remitan el correspondiente LINK para descargar la demanda y poder revisar los inventarios de bienes del deudor así como el proyecto de calificación, y de ese modo ejercer el derecho de objeción, si es el caso.
- 4. Se oficie al Juzgado 2 Civil Municipal de Piedecuesta rad: 2019 816 (antes 4 promiscuo municipal) para que remita el expediente, de acuerdo a lo ordenado en el inciso 2 del numeral 11.1 del auto que admitió la reorganización.

II. ANEXOS

- Auto que libró mandamiento de pago en contra del señor JORGE ELIECER RODRÍGUEZ ORDUZ.
- 2. Auto que decretó el embargo de los vehículos descritos en los hechos.
- 3. Correo recibido por parte del promotor en el que notifican de la admisión del proceso a mi poderdante.
- 4. Correo enviado al Juzgado 2 Civil Municipal de Piedecuesta en el que informo de la reorganización.
- 5. Poder otorgado al suscrito conforme al Decreto 806 de 2020.
- 6. Certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,

PEDRO FELIPE RUGELES RUGELES

C.C. 1.098.641.953 de Bucaramanga

T.P. 230.278 del C.S.J.

RUGELES ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S.

CODIGO: 685474089004-2019-0816-00 PROCESO EJECUTIVO PROJECADO: 2019-0816

RADIO del señor juez para lo que estime proveer;

Al despusso, Veintisique (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

MARTÍN OSPINO VILLAF

secretario

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE PYEDECUESTA / SANTANDER

Veintisiète (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que del documento que acompaña a la demanda se desprende una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del ejecutante y a cargo del demandado, de conformidad con lo establecido en los arts. 82 y ss., 422 y S.S. del C.G.P. en concordancia con lo establecido los artículos 621 y 709 del C. de Comercio, es procedente impartir la orden de pago invocada por la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago de menor cuantía en contra de JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDÚZ, y a favor de DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S representada legalmente por YOLANDA DELGADO DUARTE o quien haga sus veces, por la siguiente suma de dinero:

1. SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60'000.000) por concepto de capital del título valor -Pagaré No. 0010-, más los INTERESES MORATORIOS, a la tasa máxima legal establecidos por la Súper financiera teniendo en cuenta las variaciones de que trata la Ley, los cuales se harán efectivos desde el día 28 de octubre de 2019, hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia en la forma indicada en el artículo 291 del C.G.P. y adviértase al ejecutado que podrá pagar el crédito cobrado en el término de cinco (5) días, así como proponer excepciones de mérito en el término de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

TERCERO: Sobre las costas se decidirá en el momento procesal oportuno.

CUARTO: Reconózcase personería jurídica a el abogado PEDRO FELIPE RUGELES RUGELES con T.P 230.278 del C.S.J, como apoderado judicial de la parte demandante bajo los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO RAMON NIETO MONCADA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. (200 FIJADO en lugar visible de la Secretar a del Julgado, hoy a las 8:00 A. M.

Riedecuesta. 28/NOVIITMB

MARTINOSKINO VILLAFAÑE

RADICADO No. 2019-00816. PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S. DEMANDADO: JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORTIZ.

Constancia secretarial: Al despacho del señor juez, informando que la parte actora solicita se decreten medidas cautelares, para lo que estime proveer. Piedecuesta, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

CARLOS ALBERTO RODE GUEZ QUINTERO.
Secretario.

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL PIEDECUESTA CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS.

Piedecuesta, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito que precede, póngase en conocimiento a la parte demandante, la respuesta dada por el GRUPO COACTIVO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, visible a folio 33 del cuaderno de medidas cautelares, en donde informan que "...De igual forma nos permitimos indicarle que a la fecha el señor Jorge Eliecer Rodríguez Orduz c.c. N° 91.459.286, no tiene procesos en esta Oficina en estado abierto...", para que se sirva proceder de conformidad.

Ahora bien, por otra parte y de acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y reunidos los requisitos y formalidades del artículo 599 del C.G.P., este Juzgado dispone:

RESUELVE

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta dada por el GRUPO COACTIVO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, visible a folio 33 del cuaderno de medidas cautelares, en donde informan que "...De igual forma nos permitimos indicarle que a la fecha el señor Jorge Eliecer Rodríguez Orduz c.c. Nº 91.459.286, no tiene procesos en esta Oficina en estado abierto...", para que se sirva proceder de conformidad.

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo de placas PYX-39D, de propiedad del demandado JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ identificado con la c.c. 91.459.286, el cual se encuentra registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Piedecuesta.

TERCERO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo de placas GSJ-09E, de propiedad del demandado JORGE ELIECER RODRIGUEZ

ORDUZ identificado con la c.c. 91.459.286, el cual se encuentra registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Piedecuesta.

CUARTO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo de placas IPQ-482, de propiedad del demandado JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ identificado con la c.c. 91.459.286, el cual se encuentra registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.

Por secretaria líbrense los oficios respectivos, dirigido a la Dirección de Tránsito y Transporte de Piedecuesta y Giron, una vez se encuentre registrada dicha medida, procédase a realizar la respectiva inmovilización del vehículo, informando lo decidido a la Policía Nacional y a la Dirección de Tránsito y Transporte correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO RAMON NIETO MO

Juez

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER

PARA NOTIFICAR A TODAS LAS PARTES LA PRESENTE PROVIDENCIA SE FIJA EL ESTADO No: 111.

FIJADO EN LA SECRETARIA SIENDO LAS (8:00) A. M. HOY, 7 DE OCTUBRE DE 2020.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO. SECRETARIO



Pedro Rugeles pedro.rugeles@rugelesyasociados.co>

RV: 2020-00180-00 INSCRIPCION PROCESO DE REORGANIZACION DE JORGE **ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ**

1 mensaje

Yolanda Delgado Duarte <gerencia@mensuli.com> Para: Pedro Rugeles <pedro.rugeles@rugelesyasociados.co> 24 de febrero de 2021, 8:51

Buen día,

Doctor Pedro nos llegó este correo del señor Jorge Eliecer Rodriguez. Nos podría aclarar de que se trata.

Agradeciendo su apoyo.

Cordial Saludo.



YOLANDA DELGADO D

CRECIENDO JUNTOS

De: recursoshumanos@mensuli.com [mailto:recursoshumanos@mensuli.com]

Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 8:10 a.m.

Para: 'YOLANDA DELGADO' <gerenciamensuli@hotmail.com>; 'Yolanda Delgado Duarte' <gerencia@mensuli.com> Asunto: RV: 2020-00180-00 INSCRIPCION PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE JORGE ELIECER RODRIGUEZ

ORDUZ

De: VILLAMIZAR ASOCIADOS NOTIFICACIONES <notificaciones.villamizar@gmail.com>

Enviado el: martes, 16 de febrero de 2021 3:38 p. m.

Para: recursoshumanos@mensuli.com

Asunto: 2020-00180-00 INSCRIPCION PROCESO DE REORGANIZACION DE JORGE ELIECER RODRIGUEZ

ORDUZ

2/3/2021

REFERENCIA:

REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

RADICADO: 68001-31-03-004-2020-00180-00

DEMANDANTE: JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ

JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.459.286, dando cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia AUTO DE ADMISIÓN al proceso de referencia, con radicado No 68001-31-03-004-2020-00180-00. y publicada en estados de la Rama Judicial el pasado 10 de noviembre de 2020, me permito NOTIFICAR LA APERTURA DE PROCESO DE REORGANIZACIÓN del proceso en referencia.

En razón a lo anterior, solicito se sirva REMITIR TODOS LOS PROCESOS ADELANTADOS EN SU DESPACHO al JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA - Radicado: No. 68001-31-03-004-2020-00180-00 en los que funja en calidad de deudor/demandado.

Solicito respetuosamente se remita copia de la presente comunicación por medio electrónico a todos los despachos judiciales a que corresponda.

Por Favor al contestar remitirse con copia al correo

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JORGE ELIECER RODRIGUEZ ORDUZ

C.C. No. 91.459.286

DEUDOR-PROMOTOR

2 adjuntos

DISTRIBUCIÓNES MENSULI S.A.S.pdf 927K

ᇌ auto.pdf 1851K



Pedro Rugeles pedro.rugeles@rugelesyasociados.co>

Proceso No. 2019 - 816 de DISTRIBUCIONES MENSULÍ vs JORGE ELIÉCER RODRÍGUEZ ORDUZ

1 mensaje

Pedro Rugeles co>

2 de marzo de 2021, 12:23

Para: Juzgado 04 Promiscuo Municipal - Santander - Piedecuesta <j04prmpalpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimado despacho judicial:

Por medio del presente correo, como apoderado de la parte demandante adjunto memorial en el que solicito el envío del expediente al Juzgado 4 Civil del Circuito a fin de que obre dentro de proceso de reorganización cuyos detalles expongo en el referido documento.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Pedro Felipe Rugeles R. **RUGELES & ASOCIADOS** Consultoría Jurídica y Litigios Centro de Negocios La Triada - Oficina 401 Torre Norte (7)6914440 - 3103098589 **Bucaramanga** (Santander)



PROCESO 2019 - 816 JZG 2 CM PIEDECUESTA - INFORMANDO PROCESO DE REORGANIZACIÓN.pdf 2399K



Señor(a)

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA (ANTES 4 PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA)

En Su Despacho

REF: Proceso Ejecutivo de DISTRIBUCUIONES MENSULÍ S.A.S. contra

JORGE ELIECER RODRÍGUEZ ORTIZ.

RAD: 2019 – 816.

PEDRO FELIPE RUGELES RUGELES, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bucaramanga, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me dirijo al despacho para informarle que mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2020, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bucaramanga admitió la demanda de Reorganización de persona natural comerciante impetrada por el aquí demandado JORGE ELIECER RODRÍGUEZ ORDUZ, bajo el radicado 2020 – 180.

En ese sentido y de conformidad con el inciso 2 del numeral 11.1 de dicha providencia, **SOLICITO** se remita todo el expediente al Juzgado 4 Civil del Circuito con el fin de que haga parte de los inventarios de deudas que tiene el promotor.

ANEXO: Auto que admite demanda de reorganización.

Atentamente,

PEDRO FELIPÉ RUGELES RUGELES

C.C. 1.098.641.953 de Bucaramanga

T.P. 230.278 del C.S.J.



Pedro Rugeles <pedro.rugeles@rugelesyasociados.co>

DECRETO 806 DE 2020 - OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIÓN EN PROCESO JUDICIAL ANTE EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, RAD: 2020 - 180.

1 mensaje

YOLANDA DELGADO <gerenciamensuli@hotmail.com> Para: Pedro Rugeles <pedro.rugeles@rugelesyasociados.co> 1 de marzo de 2021, 9:48

"Dr. Pedro Felipe Rugeles Rugeles C.C. 1.098.641.953 y T.P. 345.690 del C.S.J. - Abogado

Conforme lo indica el artículo 5 del decreto 806 de 2020, por medio de este mensaje y en mi calidad de representante legal de la sociedad DISTRIBUCIONES MENSULÍ S.A.S. NIT. 900.725.388-9, manifiesto que le confiero PODER ESPECIAL, para que en nombre de la sociedad que represento, se haga parte dentro del proceso **ABREVIADO DE REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006,** iniciado por el deudor JORGE ELIECER RODRÍGUEZ ORDUZ C.C. 91.459.286 y el cual cursa en el JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, bajo el radicado 2020 - 180.

Lo faculto para todo aquello que se encuentra estipulado en el artículo 77 del Código General del Proceso, así como para conciliar, transigir, objetar inventario de bienes, activos y pasivos, recibir, desistir, terminar, autorizar, sustituir y reasumir este poder, sin limitaciones especiales.

YOLANDA DELGADO DUARTE

C.C. 63.289.988

Representante legal de DISTRIBUCIONES MENSULÍ S.A.S."

Atentamente,



CRECIENDO JUNTOS

YOLANDA DELGADO DUARTE

C.C. 63289988

Representante Legal de

Distribuciones Mensuli S.A.S



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/03/08 HORA: 14:10:46 9794865

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UKI41C643F

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:

DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

FECHA DE RENOVACIÓN: MAYO 18 DE 2020 GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

| LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. | RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021

CERTIFICA

MATRICULA: 05-293430-16 DEL 2014/04/28 NOMBRE:DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.

NIT: 900725388-9

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 4 VIA PALENQUE PARQUE INDUSTRIAL 1 MANZANA C

BODEGA 7

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 6915484 TELEFONO2: 6915184 TELEFONO3: 3023342295

EMAIL : gerenciamensuli@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: KILOMETRO 4 VIA PALENQUE PARQUE INDUSTRIAL 1 MANZANA C BODEGA 7

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 6915484 TELEFONO2: 6915184 TELEFONO3: 3023342295

EMAIL : gerenciamensuli@hotmail.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/04/21 DE ACCIONISTA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/04/28 BAJO EL No 118268 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA ALTOS DE MENSULI S.A.S.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 005 DE FECHA 2018/02/08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/02/15, BAJO EL NO. 154821 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.

CERTIFICA

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DOCUMENTO NUMERO FECHA ENTIDAD CIUDAD INSCRIPC. ACTA

005 2018/02/08 ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA 2018/02/15

CERTIFICA

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: OUE POR ACTA NO. 005 DE FECHA 2018/02/08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 3°. OBJETO: LA EMPRESA TENDRA POR OBJETO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD, COMERCIAL O CIVIL, LICITA. DEDICANDOSE ESPECIALMENTE A LA PRESTACION AL PUBLICO DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, DENTRO DEL RAMO DE ALIMENTOS, VIVERES, ABARROTES, CACHARRERIA, LICORES Y PRODUCTOS DE CONSUMO EN GENERAL; EL ALMACENAMIENTO, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; FABRICAR, DISEÑAR, ELABORAR, PATENTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOCIAL EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES O CUALQUIER OTRO BIEN CORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS O CONTRATACIONES DIRECTAS; INTERVENIR EN OPERACIONES DE CREDITO, DANDO, RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO SIN QUE ELLO LLEGUE A CONFIGURAR INTERMEDIACION FINANCIERA; CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUENTAS EN PARTICIPACION; IMPORTAR, EXPLOTAR, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO REPRESENTAR, AGENCIAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES, SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; INVERTIR LOS EXCEDENTES DE TESORERIA EN VALORES QUE SEAN FACILMENTE REALIZABLES. ADEMAS, PODRA PROMOVER O FORMAR PARTE DE SOCIEDADES, REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE, CODEUDORA O FIADORA DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

		CERTIFICA		
CAPITAL		NRO	. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$2.000.000.000	2.000.000	\$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$1.500.000.000	1.500.000	\$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$1.500.000.000	1.500.000	\$1.000,00

DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/04/21, DE CONSTITUCIÓN ANTES CITADO CONSTA: ART. 11. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: TODAS LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN EN CABEZA DE UN (1) GERENTE EL CUAL PODRÁ TENER HASTA DOS (2) SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO 005 DE 2018/02/08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/02/15 BAJO EL NO 154822 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO NOMBRE

GERENTE DELGADO DUARTE YOLANDA

DOC. IDENT. C.C. 63289988

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE DELGADO DUARTE JORGE ENRIQUE

DOC. IDENT. C.C. 13842089

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE DELGADO HERNANDEZ PASTOR JULIO

DOC. IDENT. C.C. 5539311

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/04/21, DE CONSTITUCIÓN ANTES CITADO CONSTA: ART. 11.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON

LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA NO 1 DE 2015/03/30 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/05/22 BAJO EL NO 126853 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MALDONADO GUARIN MARTHA

C.C. 63334739

CERTIFICA

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 293431 DEL 2014/04/28

NOMBRE: GRUPO ALTOS DE MENSULI

FECHA DE RENOVACION: MAYO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 4 VIA PALENQUE PARQUE INDUSTRIAL 1 MANZANA C

BODEGA 7

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6915184

E-MAIL: gerenciamensuli@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,

MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES : MEDIANA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$20.481.680.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4690

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/03/08 14:10:46 - REFERENCIA OPERACION 9794865

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.







Oficio No 0104242448/3951.

ENTREGA PERSONAL

Bucaramanga,

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Referencia: Presentación créditos en el Proceso de Reorganización Abreviada RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER con C.C. N°. 91.459.286 Radicado N°. 2020 – 00180 - 00

EDUARDO SARMIENTO SUÁREZ, mayor de edad, domicifiado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.286.235 expedida en Bucaramanga, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 108645 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en representación de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, según poder conferido por la doctora MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA, mayor y vecino de Bucaramanga, identificada con C.C. N° 51.596.731 de Bogotá, en mi calidad de Directora Seccional (A) de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, concurro ante usted con el fin de presentar los créditos a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga y a cargo del contribuyente RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER con C.C. N°. 91.459.286, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO: Mediante Oficio N°. **341** fechado del 16 de marzo de 2021, recibido en esta Dirección Seccional el 16 de marzo su despacho informó a esta entidad que mediante auto del 09 de noviembre de 2020 se admitió a Proceso de Reorganización Abreviada al contribuyente **RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER** con **C.C.** N°. **91.459.286**.

SEGUNDO: El contribuyente RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER con C.C. Nº. 91.459.286 se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario -RUT-. En dicho registro, cuya copia se anexa, figura que inició actividades desde el 30 de enero de 2014, que es responsable de cumplir con los deberes formales de presentar declaraciones de Impuesto sobre la Renta y Complementarios Régimen Ordinario, Retención en la Fuente a título de Renta, Impuesto sobre las Ventas - Iva.

TERCERO: Verificados los sistemas de información y demás controles existentes en la División de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, se encontraron a cargo del contribuyente RODRIGUEZ

ORDUZ JORGE ELIECER con C.C. Nº. 91.459.286, las siguientes obligaciones vigentes:





CONCEPTO	PERIODO	IMPUESTO	INTERESES	SANCION
RENTA	2016 - 01	\$ 2.235.000	\$ 1.941.000	\$ 0
RENTA	2017 - 01	\$ 5,699,000	\$ 3.563.000	\$ 0
RENTA	2018 - 01	\$ 1.281.000	\$ 496,000	\$ 0
VENTAS	2018 - 03	\$ 1.909.000	\$ 1.005.000	\$0
VENTAS	2019 - 01	\$ 1.350.000	\$ 606.000	\$0

Sobre los anteriores valores se deben liquidar los correspondientes intereses y actualizaciones a que haya lugar, desde la fecha de exigibilidad hasta la fecha de pago.

Se encuentran como INEFICAZ las siguientes Retenciones que deberán ser presentada nuevamente por el contribuyente con el respectivo Impuesto, sanción actualizada e Intereses a la fecha de pago

CONCEPTO	PERIODO	IMPUESTO	INTERESES	SANCION
RETEFUENTE	2018 – 08	\$ 1.882.000	0	0
RETEFUENTE	2018 - 09	\$2,492,000	0	Ũ
RETEFUENTE	2018 - 10	\$ 1.314.000	O	0
RETEFUENTE	2018 - 11	\$ 4.465.000	0	Û
RETEFUENTE	2018 - 12	\$ 4.621.000	Ō	Ō

Es de aclarar, que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 1429 del 2010, las obligaciones de **RETENCION**, deberán satisfacerse a más tardar, al momento de la Confirmación del Acuerdo de Reorganización.

Es posible que, por inconsistencias del sistema de Obligación Financiera, algunos pagos de las obligaciones anteriormente relacionadas no hayan ingresado al sistema, por lo que este despacho manifiesta su disposición para atender cualquier inquietud o aclaración, que requiera el deudor.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El Promotor designado, queda obligado a velar por el cumpliendo de las obligaciones fiscales que surjan con posterioridad a la fecha de admisión, conforme a los movimientos comerciales que se efectúen, de acuerdo con lo establecido en la ley 1116 del 2006 y la ley 1429 del 2010.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, de practicar Inspecciones Tributarias y Liquidaciones Oficiales, sobre las declaraciones privadas presentadas por el contribuyente RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER con C.C. N°. 91.459.266, de acuerdo con las amplias facultades contempladas en el Estatuto Tributario y demás leyes vigentes.

En el evento de que el mencionado contribuyente, corrija sus declaraciones privadas ò la DIAN determine un mayor valor a pagar, deberán reconocerse y cancelarse preferentemente como gastos de administración, dentro del Proceso de Liquidación Judicial.

PETICIONES:

PRIMERO. Se me reconozca personería para actuar en el trámite de la referencia.

Formule su petición, queja, sugerencia o reciamo en el Sistema PQSR de la DIAN Dirección Seccional de **Impuestos y Aduanas de Bucaramanga** Calle 36 Nº 14-03 PBX 630 94 44 Código postal 680006 www.dian gov.co





SEGUNDO. Se Gradúen, Califiquen y Cancelen las obligaciones relacionadas anteriormente, a cargo del contribuyente RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER con C.C. N°. 91.459.286

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento el presente memorial en lo dispuesto en los artículos 634, 635, 848, 849-2, 867-1 del Estatuto Tributario, ley 1116 de 2006, ley 1429 del 2010, artículos 2495 y siguientes del Código Civil.

PRUEBAS:

- 1. Impresión del Formato de Registro Único Tributario -RUT.
- 2. Consulta del aplicativo obligación financiera.

ANEXOS:

1. Los anunciados en las pruebas.

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, situada Calle 36 No. 14-03, Piso 3, División Cobranzas de Bucaramanga.

Hasta otra oportunidad.

EDUARDO SARMIENTO SUÁREZ C.C. # 9/.266.235 de Bucaramanga

T.P/106645 C.S. de la J

Abogado de Representación Externa

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

e-mail: esarmientos@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA	Formulario del Registr	o Único Tribu	tario		001				
2. Concepts 0 2 Actualización 4. Número de formulario 14671545441									
			1 000 1 000 1 000 1 000 1 000 1 000 1 000	moratzisses2(60z0¶					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. ÚV 12. Dirección seccional	aremoroe		14.	Euzon electronico				
914592	E 8 6 1 Impuestos y Aduanes do Buc	IDENTIFICA	ACIÓN						
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	i	Número de Identificación		27. Facho expadición				
Persona naturat o sucesion iliquida	2 Cedula de Ciudadania	13	91459286		2003,10,15				
Lugar de expedición 28. Pais COLOMBIA	29 Departamento 1 6 9 Santander		6.8	30 Cluded/Municipio	6 6 9				
	2. Ségundo apellido	33. Printer no		34. Otros nombres	5 5 5				
1	NRDU7	JORGE	·	FI IFCFR					
35 Rezón social		*							
36. Nombre comercial VIVERES J.R.			37. Sigle		No. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10				
		UBICACI	ian .						
39. Pais COLOMBIA	23. Departamento 1 6 9 Santander		1	Clasted/Municipio fedecuesta	5 4 7				
41. Dirección principal	Garming		0 0	ICGCCUCGU	3 4 /				
CL 11 4 74									
42 Correo electrónico jorgerodriguez@									
40. Codigo postál	44. Telétose 1	GLASIFICA	6555752	45. TELETOTIO 2	3143649795				
	Activisted económica	**************************************	191911	Ocupación					
Actividad principal	Activided secundaria		Otras actividades		52. Hümere establesimientos				
40. Codigo 47. Fecha inicio actividad 47 7 1 2 0 1 4 0 1 3 0	40. Congr. 49, Facial (900) acti	₩. 50, Ço	xdigo 1	2 51. Codigo					
4 7 1 1 2 0 1 4,0 1,3 0	<u> </u>		idades y Atributos	4 1 3 1	1				
1 2 3 4 \$		11 12 13	14 15 18 17	18 19 20 21	22 23 24 25 26				
59. Código 5 7 4 8									
05- Impto, renta y compi. regimen ordinal									
97- Retención en la luente a titulo de nent 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	i								
The impactor source and springer 1971									
	•								
	ros aduaneros			Exportadores					
1 7 3 4	5 6 7 8	9 10	56. Forms 56. T	ipo Serveo i	2 . 2				
54 Código	45 42 47 17	40 32		57. Mode					
.: 14 13 31	15 16 17 18	18 20		58. CPC					
MADE NOT ANY E. N. MANUALIS de les approlates a sur page funda le la									
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendra vigencia indefinida y en consecuencia no se exigira su renovacion Para uso exclusivo de la DIAN									
59 Anexos & NO X	AO No d	le Folins	0	81 Fecha 2019 - 11 - 2	rt				
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y umunicación del Registro Único Tributario (PUT), deberá sus enacia y versas, en caso de constata.									
morastina en alguna de los datos suministrados se adetantarán los procedimientos administrativas. sancientatorios a de acapención, augun el casa.									
l'aragrafo del articulo 1.6.1.2.20 del Decreto 162: Firma del solicitante:	tu de 2016	984.	Nombre HODRIGUEZ O	NDUZ JORGE ELIECER					
		S65. (SAS. CMIGO CONTRIBUYENTE						
		1			,				

	71)IAN"	y Pat	ición de Renta y Complementarios o rimonio para Personas Jurídicas y A urales y Asimiladas Obligadas a llev	Simi	ilad	15,	PRIVADA		110		
	† Afin 2016					▲ Nûmero de formulario			1112606280706		
			(413)7707212485924(8028)9000111260028070 6								
Ι.	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6.DN	- 1	nimer apellido 8. Şegi		appe		Primer nomore		10. Otros nombres		
Distos ctell	9 1 4 5 9 2 8 6 1	110	DRIGUEZ ORDI	کان		ن ا	JORGE	-	ELIECER 12 Còd Direcc		
200									Seccional 4		
	24 Artividad económica 4 / 1 1 1	₽I e	s une corrección indique: - 28 CAd			27 No Formulario	o enterior		7		
28. F	racción año gravable (Marque "X")										
, ž	Total costos y gestos de nómina	30	ű	Τ.		enta líquids		60	55,651,000		
Dates informatives	Aportes al sistema de seguridad social	39	Û	1	5 -	ema presumiva		61	5,417,000		
5	Aportes al SENA, ICBF, dajas de compensación	32	9	121	<u> </u>	érilő éxerilő		62	0		
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	81,129,060	3	8	entas grąvabies		63	, 0		
	Acciones y apontes (Susieciados andrantais, finitadas y asimiladas)	34	0	L	R	et/a liquida gravahlı	<u> </u>	£4	55.651.000		
	Cuentas por cobrar	35	55,845,000	2	ĕ	gresos por ganancies		65	Û		
Path Montk	Inventarios	36	154,269,000 582,263,000	Trial last	e C	ostos por ganencias o		66	Ü		
i i	Activos fijos	37	362,263,000 0	2	×		no gravadas y exentas	67	0		
"	Off08 activ08 Total patrimonio bruto	35 39	873.4 96 .000	J-	13	Anancias ocasis iale		60	0 4 871 000		
	Panivan	40	556,554,000		- i	ipuasto sobre la rem Recuentos tributacios	ra ndruca Brassus	70	0		
	Total patrimonio liquido	41	Z16.94Z.000	1	1	ipilesto neto de rent	Ya.	71	4.871.000		
	Ingresos brutos operacionales	42	2,789,311,000	1	1	ruesto de ganancias		72	σ,οτη,οσο		
	ingresos brutos no operacionales	45	0		- t		impuestos pagados en el exterior ocasionales		0		
·	irtereses y rendiriterios tinancieros	44	9	1 1	,	or vanancias ocasiona Otal impuesto a cargi			4,871,000		
Ingrisos	Total ingresos brutos	45	2,789,311,000		-	nticipo renta por el año gravable 2016		7 4 75	392,000		
Ĕ	Dovnlucionos, robejas y doscuentos en ventes	46	. 0	_	S	aldo a lavor eno grava	able antenor sin solicitud de	76	0		
	ingresos no constitutivos de renta ni garranda occipional	47	. 0	おかまで	A	torretenciones		77	0		
	Total ingresos netos	45	2,789,311,000	on 13	Q	tras retenciones		78	O		
ā	Costo de ventas y de prestación de servicios	48	2,710,796,000	1 2	174	oña senoiones año	gravabie	7ŝ	0		
Courton	OTOS COSIOS	29	. 0	E X	. ~	ncipo renta por el anc	o gravable 2017	86	2,832,000		
Ľ	Total costos	51	2,710,796,000] =	A	nticipo enbrotasa año (81	0		
±	Gastos operacionales de administración	52	19,062,000		5	achalud de devaluada	Ret año gravable antenor on o comunicación	82	0		
9%0	Gastos operacionales de ventas	573	0 2		Fracc	Anticipo sobretase	año anterior	23	Ģ		
ajenes	Deducción inversion en activos fijos Otras deducciones	54	3,802,000		\vdash	1		64	7 744 000		
Dealc	Total deductiones	55	22,864,000			ido a pagar por imp	uesio Oieseo	85	7,311,000		
\vdash	Renta impida ordinaria del ejercicio	57	55.651.000	1	1	stationes del sebbo e como		35 87	7,311,000		
Reinta	o Pérdida (iquide del ejercicio	52	0		- 1	rtal saldo a pagar Total saldo a favor		97	7,511,000		
ı ≝	Compensaciones	58	0					COLUMN TO SERVICE	# J		
59. No. Identificación signatario 90. DV											
l	961. Cód. Representación 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora Firma diel deciarante o de quien lo representa 980. Pago total 5										
F 8114	Firms del declarante o de quien lo representa SSU. Pago total \$										
996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 982. Cédigo Compdor o Rovigor Fisopi											
Firen	a Contador o Revisor Fiscal 994 Con salvedades		2 0 Fecha Acuse de Reci Firmado			3:1 2	9100044	12 38	33282		
			20172457) 6	5 (331					

Nit

91459286



Nombre o Razón Social

RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Información casilla 89 RUT (Histórico)

Saldos de Obligaciones VSaldos de Obligaciones Vinculadas VObligaciones Con Saldo V **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 100116009711918

Periodo: 1

Tipo Obligación: Impuesto sobre la renta

Año: 2016

Vencimiento para Declarar: 18/08/2017

Fecha de Corte liquidación: 24-03-2021 2 Fecha



Documento Obligacion Congacion

Documentos Y Extracto

Saldos



Concepto Saldo	No. Documento	Repetición	Cuota	Saldo	Histórico de Movimientos
IMPUESTO	1112606280706	1	1	2,235,000	Ver Histórico
INTERES	1112606280706	1	1	1,941,000	Ver Histórico

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2 0 1 7

4 Número de formulario

2113609026134



1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7 Primer speliido 8	Semi	indo spellido 9 Primer nombre		000211360902813	70 (10 4)	
8	914592	•		RDU	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		Ofres nombres	12.Cod. D	#6CCION
24	Actividad 4 7 1 1 Si es una corrección indique:	25.C64.	26 No Formulario		751152	- 1	IECER		4
0	Putrimonio bruto	20	791 831 000	-	27 Fracción ofio gravable 2018 (Marque 'X') Dividendos y participaciones 2018 y anterior		i ra bonoficierio de un c Pytar la doble tributació	nnvonio n (Marque"X")	<u> </u>
NO.	Deurine	30	528.398.000	1	* OFFOS	· .	67		ņ
Ta d	Total patrimonic liquido	1 1			Ingresos no constitutivos de renta	1	EA		0
-	ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	263,433,000	18	<u> </u>		69		Ó
2	1	32	0	45/C)91		3	70		0
ojevie:	ingresos no constitutivos de renta	33	Ū	P. C.	Sa. Subsécula año 2017 y siguientes Parágr e art. 49 del E.T.	da 2	71		0
Rentas de	Rentas exercias de trabajo y deducciones	34	0	20	Donto Facido portes dividandos PER	1	72		0
	INITAGENES	38	0	E.	Rentas exertas de la casilla 72	1	73		ņ
	Hentas exemisa de transjo y deducciones Imputables (ilmitadas)	36	0		Rentes líquides gravables de dividendos partecipaciones	.	74		0
	Ranta liquida cadular de trabalo	37	ű	5			75	49,86	6 (8)6
	ingresos brinos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	Q	Senta	Renta presuntiva		76	- "	3,000
2	ingresos no constitutivos de renta	36	0		ingresos por ganancias ocasionales en el pa		77	7,00	0,000
Renta de	Renta liquida	40	Ó	47.62	Comes per ganancias ocasionaics		76		0
2 8	Rentae exemise de pensiones	41	n	1 5 8	Companies annihilation of		_		0
	Ranta liquida sedular de pensiones	42	. 0	4.5	I power ever everentime to distribute A Execut	- 1	78		
	Ingresos brutos rentas de capital	43		┧	Ganentias ocasionales gravables		30		0
	ingresos no constitutivos de renta	44	g				11		ű
	Costos y gastos procedentes	45	0	1	हेर्चु De capital y no laborales Por dividendos y participaciones año 20		32	4,876	6,000
_	Rénte liquide	1 1	0.		St casilla 89		iā		0
cepital	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	46	·	İ	Por dividendos y participaciones año 20 siguientes, la, Subcedula	/ ¥ 4	14		0
	Kentas exentas y deducciones imputables a las	47	0		Por dividendos y participaciones año 20 siguientes, 2a. Subceduia, y otros	7y a	15		Ω
8	rentas de capital Rentas exemias de capital y deducciones	48	0		Total impuesto sobre las rentes inquidas curulares	2	s	4,876	5.000
Fourthes 46	minimum (mmedes)	10	Ũ		Impuesto sobre la renta presuntiva	8	7		9
-	Renta liquida ordinaria del ejercicio	56	Ö		Total impuesto sobre la renta liquida		8	4,870	000,0
	Férdida ilquida dei ejercicio	5í	0		impuestos pagados en el exterior	ã	ซ์ l		0
	Compensación por perdidas de ajercicios anteriores	-X	. 0	105	Donaciones] 3	₀		0
L_	Renta liquida cedular de capital	59	o i	prfuscta	Q Ctros	9	1		g
	Ingresca brutos rentas no laborales	54	1.885,213,000	ā	Total descuentes tributaries	2	1		0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0	Tolor	Impuesto neto de rente	9		4.876	
	ingresos no constitutivos de renta	56	Û	igen (impuesto de ganancias ocasionales	9	1	., , , ,	ā
	Costos y gastos procedentes	57	1,835,347,000	=======================================	Descuento por impuestos pagados en el exter por ganancias ocasionales		1		٥
#	Nente liquide	50	49,866,000		por ganancias ocásionales Total Impuesto a cargo	- 1		4 070	7
no faborates	Rentes pasivas no laborales - ECE	58	0			35		4,876	' 1
e de	Kentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	50	o		Anticipo renta liquidado año gravable anterior Saldo a tavor del año gravable anterior sin	9.		2,832	1
#	rende to laborales Rentas exercias no laborales y deducciones Imputables (limitedus)	61	a		solicitud de devolución y/o compensación	58	l .		0
Rentas	Renta liquida ordinaria del elercicio	62	49,866,000		Retenciones año gravable a declarar	66	2		σ
	Párdide liquide del ejercicio	65	ı		Anticipo renta para el año gravable siguiente	10	θ	3,655	,000
	Companiaciones		0		Saldo a pagar por impuesto		i	5,699	,000
	·	54	9		Sanciones	10.	ż	*	0
	Rentas líquidas gravables no laborates	85	0		Total saldo a pagar	10	3	5 699	,000
	Renta liquida codular no labora!	56	49,866,000		Total saldo a favor	10-	4		0
40**									
	lo. Identificación signatario	·	105 DV 107 No. 10	emilik ė	cación	ús. Arentesc	ώ		-

105 No. Identificación signatario	106 DV 107 No. identificación	106.
961. Cod. Representación l'illità del decelerità o de quien to represente	997. Espacio exclusiva	Parentasco SAD Pago total \$ 0
989 Cold Contador Firme contedior 905, Con edivadadas	2 0 1 8 2018-08-21 / 08:16:10 PM	996. Espacio para el número interno dela DIAN/ Adhesivo
563. No. Tarijela profesional 2 U 1 8 1 4 4 2 3 8 0 2 1 2	Fecha Acuse de Recibo	91000530116933

91459286

Buscar

Nombre o Razón Social

RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELECER

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Información casilla 89 RUT (Histórico)

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 100117021515460

Periodo: 1

Tipo Obligación: Impuesto sobre la renta

Año: 2017

Vencimiento para Declarar: 21/08/2018

Fecha de Corte liquidación: 24-03-2021 Precha



Documento Obligacion 4



✓ Documentos ✓ Extracto

Saldos



Concepto Saldo	No. Documento	Repetición	Cuota	Saldo	Histórico de Movimientos
IMPUESTO	2113609026134	1	1	5,699,000	Ver Histórico
INTERES A LA FECHA	2113609026134	1	1	3,563,000	Ver Histórico



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iliquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2 0 1 8

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

2114608715349



200	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	7. Primer apellido 8. s	Segur	do apellido	9 Primer nombre	10 Ott	os nombres	12.Cod. Directi
ň	9145928	6 1	RODRIGUEZ OF	DU.	Z	JORGE	ELIEC	ER	3eccional
5	Artividad 4 7 1 1 Si ea una	26.064.	27 No Formulario			28. Si os boxoficiario de un r para evitar la doble tributació	วกกงกกก ไ		<u> </u>
2	Patrimonio bruio	29	907,053,000	T	Dividendos y participacion	para evitar la doctie triminació les 2016 y siteriores, capitalizaciones, l de beneficios de las EGE, art. 693 E. I.	67	Ex; L	
Patri non	Deutss	30	587.401,000	>	Ingreses no consti		64		
<u>=</u>	Total patrimenio liquido	31	319,652,000	2	Rents liquids ord	inario eño 2016 y entenores	69		
	ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	0		14. Subcequie and	2017 y sigurentes numeral 3	70		
tratego	ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos arboadentes trabaladores independientes	88	0	Dor off	Za. Sybcéquia año	2017 y siguientes Parágrafo S			
#	Renta liquida	34	0	0.7	Renta liquida pasis	ra dividendos - ECE vio	72		
ep sa	Rentes exentes de trabajo y deducciones impulables	35	n	E STEE	Rentas exentas da	ur ridendos recibidos de ECE vic			
Region thanks	Nentas exentas de transjo y deducciones impulables (imitadas)	36	0	1.5	Hentes liquices a	of, de la casilla /2 rayables de dividendos v	74		
65	Renta figuida cedular de trabajo	37	- ű		Total rentas liquid				51,206,0
	ingresos brutos por remas de pensiones del país y	38		and a	Renta presuntiva	ias cadnistas	75		
» ž	ingresos no constitutivos de renta	30	0	1.	toneste out assess	icias ocasionales en el país y	76		9,220,00
- E	Renta liquida	40	0	共享	del exterior		77		
385.JC SLEET	Rentas exentas de pensiones	45	o. O	on sureche	Costus per ganare		78		
***	Rente liquide cedular de pensiones	42	0	35	1	niec no gravadne y exercise	79		
-	Ingresos brutos rentas de capital		Ů		Gananaiaa ocasio		80		
	,	43	-		हैं De trabalo v d	e pensiones	81		
	ingresos no constitutivos de renta	44	G .		2 De capital y no		82		4,936,00
	Costos y gastos procedentes	45	0		25 casiffa 60	a y partinipaciones são 2016 -	63		
Silo Silo	Renta liquida	40	0	ĺ	Por dividendo	s y participaciones año 2017 y , Subcedula	U4		
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE Rentas exentas y deducciones imputables a las	47	.0	ĺ	 Siguientes, 2a. 	s y participaciones año 2017 y Subcedula, y otros	25.		
*	rentas de capital	4R	0		Total impuesto so cedulares	bre ins rentas liquidas	86		4,936,00
20.00	Rentas exentas de cacital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		Impuesto sobre la	renta presuntiva	87		
2	Renta tiquida ordinaria del ejercicio	56	Ü		Total impuesto sol	bre la renta liquida	86		4,930,00
	Pérdids liquids del ejercicio	51	0		impuesios pag	jados en el exterior	ซีซ์		
1	Compensacion por perdidas	23	0		Donaciones		90		
\bot	Renta liquida cedular de capital	59	. 0	l, ske	6 Cure		91		
	Ingreses brutes rentes no laborales	54	2.013,001,000	ición prínada	Total descuer	ntos tributarios	92		
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0	500	Impuesto neto de i	rente	93		4,936,00
	ingresos no constitutivos de renta	56	Ö.	in refer	impuesto de ganano	cias ocasiona le s	94		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Cosice y gasice procedentes	57	1,961,795,000	3	Descuento por impu	iestos pagados en el exterior ionales	95		
1	Renta liquida	52	51,206,000		Total Impuesto a c		25		4.936.00
Kertide no radorates	Rentes liquides pasivas no laborales - ECE	59	0		•	ado año gravable anterior	97		3,655,00
<u> </u>	Kentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Saldo a tavor del añ	o dravable anterior sin	98		2,222,23
	Rentas exentas no laborales y deducciones Imputables (inniedue)	61	õ		sólicitud de devoluci Retenciones año gra	ión y/o compensación Wahle a declarar	26		
	Renta liquida ordinaria del ejercicio	62	51,206,000		-	el año gravable siguiente	1 1		
- 1	Pérdide liquida del ejercicio	ã3 l	0 1,200,000		Saido a pagar por i	-	100		1,281,00
- 1	Compensaciones	54	õ			Weenim	101		
- !	Rentas liguidas gravables no laborales	85	o l		Candones		102		1.281.00
- 1	Renta liquida codular no laboral	SE 23	51,206,000		Total saldo a pagar	•	103		
L	The state of the s		31,200,000		Total saldo a favor		104		

105. No. Identificación signatario	106. DV 107. No. identificación	108. Pårentesso
981. Cod. Representación I attitis del decisirárile d de quient de expresente. 982. Cod. Contador Firme contador otro extraction autoritación.	997. Espacio exclusiva de la recaudadora 2 0 1 8 2019-08-15 / 07:41:58 PM	
983. No. Tarjeja profesional 2 0 1 9 1 4 0 / 0 4 6 2 / 1	Fecha Acuse de Recibo	91000634019329



Nombre o Razón Social

RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELJECER

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Información casilla 89 RUT (Histórico)

Saldos de Obligaciones 🗡 Saldos de Obligaciones Vinculadas 📉 Obligaciones Con Saldo 📉 **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 100118011369746

Año: 2018

Periodo: 1

Vencimiento para Declarar: 16/08/2019

Tipo Obligación: Impuesto sobre la renta

Fecha de Corte liquidación: 26-03-2021 20 Fecha



Documento Obligacion



Documentos Y Extracto



Concepto Saldo	No. Documento	Repetición	Cuota	Saldo	Histórico de Movimientos
IMPUESTO	2114608715349	i	i	1,281,000	Ver Histórico
INTERES A LA FECHA	2114608715349	1	1	498,000	Ver Histórico

L		DIAN° Dec	iara	ición del impuesto sobre	ción del Impuesto sobre las Ventas - IVA						300
	AA.	2 U 1 6 réservado para la DIAN		3. Panodo 3			4. Número de	formulario			3003626822190
								(415)770721248			003625-2215 0
١,	1	Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV 7. Primer epellido		•	ando apellido	9. Primer nom			10. Otros nombres
2	-	9 1 4 5 9 2 6	5 6	1 RODRIGUEZ	OR	DL	JZ	JORGE			ELIECER
Patos clel	,	1. I MALLUS SULLES									12.Cod. Direction seccional
	-	4 Periodicidad de la declaración : Dimestral	_	Quatrimestral X							4
Si e	e L	ina corrección indique: 25, Cód.	1	26. No. Formulario anterior		_	3003	626806424			
Г	P	or operaciones gravadas al 5%	27	302,837,0	00	-	THE PROPERTY A	rveza de producción nacia		61	0
	1	or operaciones gravadas a la tarifa general	28	422,557,00	00		요를 Smillsres 5%	licores, aperitivos, vinos		82	623,000
	(b	I.U por operacionae grovadas ase gravable especial)	29		0		XX CONSUMO M	inventario parti activos fil Juestras gratis o donación	es	53	0
	1	r exportación de bienes	30		0		anuladas, re	edo en devoluciones en o ecinquias o resuentas		8 4	0
		e exportación de servicios y ventas a sociadadas de comercialización	31		0		Total impus gravadas	eto generado por opera	c iones	S.E.	96,051,000
	en.	omedional or ventas a Zonas Francas	32		ű		Por irecorta	ciones gravadas a tarifa d	el 5%	68	Ű
8		ventes a zonas Prenoas	33 34		0		i I	ciones gravadas la tarifa g		67	0
erxexation		r operaciones exentes nts '477, 478 y 481 del FT)	35		0		1 1	servicios gravados prove ancas	1	ÖĞ	46.422.000
=	PC	ris 477, 470 y 401 del E1) if venta de cerveza de producción nacional o borrada	36		0		Day compre	s de bienes gravados a la s de bienes gravados a la	******	#9 70	16,423,000 75,439,000
		r venta de licores, aperitivos, vinos y similares	37	12,473.00	00	2.0	∑ deversi	aperitivos, vinos y similare	1	71	0
	Po	r operaciones excluidas	38	193,626,00	00	2	101	gravados a la tarife del S	- 1	72	0
	Po	r operaciones no gravadas	39		0	(confirmatication)		gravados a la tarifa gene	1	73	2,280,000
l		tal ingresos brutos	40	931,493,00	00	4	Descuente l' Art 485-2 E	VA exploración hidrocartu T	res	74	0
	1,00	voluciones en ventos anulados, rescindidos o metros	41		0	福田中では	7 7 700 700 700	BIO PAGAGO O TACIUTAGO		75	94,142,000
_	90	tal ingresos netos recibidos durante el nodo	42	931,493,00			IVA retenido Colombie po	por servicios prestados e r no domiciliados o no res	n identes	76	ŋ
		Do bionos gravados a la terifa dol 5%	43		0	quidación	IVA resultan	le por devoluciones en ve scirididas o resuellas	mies	77	0
	io.	De bienes gravados a la terifa general	44			Ē	Ajuste impue o cooligo de	nsios descunistries (pendir Inventories)	ias, luniu	78	0
	Ripartación	Do biones y servidos gravados prevenientes de Zonas Francas De bienas no gravados	45		0		 	stos descontables		79	94,142,000
	4	De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francés	46		0		Saido a pagar po	*		80 81	1,909,000
		provenientes de Zonas Francés De servicios	46		0		1	ido a favor del período fiscal ido a favor del período fiscal aciente			0 0
5 F.B. 3		De bienes gravados a la terifa del 5%	40	328,464,00			Saldo a favor del período fiscal anterior 62 Retenciones por IVA que le practicaron 63				0
Compres	7	De blenes gravados a la tarifa general	50	397.049.00	30		Saldo a pagar po	• •		83 84	1.909.000
•	Bulanci	De servicios gravados a la tarifa del 5%	51		Û		Sanciones			85	Ö
	ž	Da servicios gravados a la tarifa general	52	12,000,00)O		Total saldo a paç	per por este período		55	1,000,000
		the bienes y servicios excluidos, exentos y no orayedos	55	174,020,00	Ю		o Total saido e fi	ivar por este periodo		87	0
		al compras e importaciones brutas voluciones en compras anuladas, rescindidas o	54	911,533,00	1.00	1	compensación po	eptible de devolucion y/o rei presente periodo		88	0
	100	policiones en considias antiliadas, rescindidas o utilias en este período al compras netas realizadas durante el	55		_ <u>-</u>	ē	compensado a im	eptible de ser devuello vi pullar en el penddo siguis	เน้อ	89	Ü
	ger	A la tanta del 5%	56	911,533,00 15,142,00	—13	#	enecebtions de tel	lerecho a dev. y/o compe impunado en el período s	guiente guiente	90	0
Liquidación privada	X10810	À la tarifa general	56 56	80,286,00			siquiente	or a Imputer al periode		91	Û
24		Sobre A.I.U en operaciones gravadas	50	·	0						2004
Ĭ.	SØ	(bese gravable especial) En juegos de suerte y azar	60		0						3.77
*** ·	, ,				R 22						
-	_	destificación signaturio d. Represemenión	-	93, DV 997, Especio exclusivo	- Ja	اداد	iad recaudadora				
		Il declarante o de quien lo representa		DIAN	1		ene rosautations	980. Pago total \$			0
982.	Có	figo Contador o Revisor Fiscal		2 0 2019-01-17 / 12:16	 5:33 F	!! ₩•	3.3.3	996. Espacio	ara el núm	ero inte	emo de la DIAN / Adhesivo
Firm	Ç¢	ontador o Revisor Fiscal 994. Con saivedades		Fecha Acuse de R			_ '				
		I	_	· Firmado	,	/	'	910	00059	6096	3775
965.	NO.	Tarjota profesional		20101791	Z	^	1027				



RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Información casilla 89 RUT (Histórico)

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 100218011191491

Periodo: 3

Tipo Obligación: Ventas

Año: 2018

Vencimiento para Declarar: 17/01/2019

Fecha de Corte liquidación: 24-03-2021 D Fecha



Documento Obligacion Companion



Ocumentos X Extracto



Concepto Saldo	No. Documento	Repetición	Cuota	Saldo	Histórico de Movimientos
IMPUESTO	3003626806424	1	1	1,909,000	Ver Histórico
INTERES A LA FECHA	3003626806424	1	1	1,005,000	Ver Histórico

		Direction de Impanetou y Advange Statio sales	ciaració	in del impuesto sobre i	as	Ve	ení	as - IVA	PRIVADA		300
	AA Ada	in 2 0 1 8 CO reservado para la DIAN		3. Periodo 1							
							4,	Número de	a formulario		3004603043947
T O	- F	5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 4 5 9 2	9.9 8.6 1		8. S e OR:			apellido	9. Primer nombre		10. Otros nombres
Dalos col	ž	1. Razon social					_	 ,,	JONOL		ELIECER 12.Cod. Direction Sectional
24	Pe	nodicidad Cuatrimestral		Si es una corrección os oda							4
346		or operaciones gravadas al 5%	27	91 es una corrección 25 con risilique: 196.422.00	ā l		T-		ormulario anterior erveza de producción nacional o		
	P	or operaciones gravadas a la tarifa general	28	239,641,00	" I		Serack Serack	Importada En vente di	e gaseosas y sinifares	1	82 <u>0</u>
		.l.U por operaciones gravadas iose gravable especial)	29		0		2	En venue di	e licores, aperitivos, vinos y M	}	64 D
	1	น้า จันวันได้เมื่อ ก ข้อ มีอกอร์	30		0				inventario pará activos filos. nuestras gratis o donaciones	-	65 0
	P	or exportación de servicios or ventas a sociedades de comercialización	31		0		Chemical	anuiacas, n	redo en devoluciones en compras escindidas o resuellas		66 D
	144	larracional Priventas a zonas francas	33	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3		_	R:MARGER	sesto generado por operaciones		67 55.353.000
2	P	or juegos de suerte y azar	34	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1			i	ciones gravadas a tarifa del 5% ciones gravadas ia tarifa general		68 Ú
State State	P.	or operationes exentas rts. 477, 478 y 481 del 5T)	35	(ĺ		7 ser velies gravados se terna general Fancas		69 0 76 0
-	lim.	or venta de cerveza de producción nacional o incriada	36	. (_		1 .	is 06 Dienes gravados a la laiga 57	1	71 8,790,000
	١.	म भवतीत de gasensas y almillares or venta de licores, aperitivos, vinos y similares	37		1	2	ã	(16)36(S)	s de blenes gravados a tarifa		72 42,933,000
	1	r operaciones excluidas	39	135,422,000	? }	ar in	Hescourt	1	aperilivos, vinos y similares		73 0
		r operaciones no gravadas	40	100,422,000		13 (CO) 4 HE		i	s gravados a la tarifa del 5% s gravados a la tarifa general	- 1	74 Ü
		iai ingresos bruios	41	571,485,000	, [Distant	0.860		VA exploración hidrocarbuma	-	75 2.280,000 76 0
	1.644	ivoluciones en ventas anuladas, rescindidas o sueltes (s) ingresos netos recibidos durante el	42	O			fent) u 3 s	1	sio pagado o facturado		54,003,000
-	pe	Do bionos gravados a la tarifa dol 5%	43	571,485,000	3	2		Colombia oc	o por servicios prestados en or no domiciliados o no residentes	7	re n
	_	Do blonge grounden a la tauta	44	0 0	-	1		di Hiduds, fo	te por devákiciones en ventas iscindidas o rescellas		ro O
	portación	Do bienes y servicios gravados proveniemes de Zonas Francas	46	0	- 1				estos descontables (perdidas, funt invontarios)	- 1	0
	Digit.	De ólenes no gravados	47		- [Seid		orai pariodo fiacai	ã	54,003,000 2 1,350,000
	Ξ	De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Franças		. 0			Saido a favor del period		r .	5	
#	_	De servicios	49	0	_				periodo fiscal anterior		0
Compres	提	De blones gravados a la tarifa del 5% De blenes gravados a la tarifa general	50	175,813,000 225,961,000		- 1			IVA que le practicaron	ê.	
ŭ	Solation	De servicios gravados a la tarife del 5%	52	229. 90 1,000 Ü				to a pagar po	er Impuesto	81	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Z	De servicios gravados a la tarifa general	53	12,000,000	1	1		ciones il saldo a pag	nar .	8	
		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravedos	54	101,895,000		-		ital saldo a ta		83	_
		al comprae e importaciones brutes (duciones en comprae anuladas, resondidas o	55	515,669,000	₽.	- 11	~~	hensecon bra	ceptible de devolución y/o r el presente periodo	90	0
	100	uellas en este periodo al compras nelas realizadas durante el	56	0 000,009,000	3	11:	V:11	perisadó a iriz	Ceptible de ser devuello y/o pular én al pariodo siguiente	91	1 0
_	<u> </u>	A le tanta del 5%	58	9,821,000	5	-13	2733	i caido a tavi	derecho a dev. y/o compensación impulado en el periodo siguiente or a imputar al portodo	92	i
Liquidación privada	の記念		56	45,532,000	\$	5	T	iente	<u> </u>	93	
	18	Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	50	O	District Control	2	mostre	2	0	mussie	
	Blo	En juegos de suerte y azar Identificación signatario	91	0	Classical Classical	ž"	æ	3	0		9 0
05).	Coc	f. Roprosonisción	997.	Especio exclusivo po				cipos IVA Rég	989. Pago total \$	100	6
982.	Cód	ligo Contador o Revisor Fiscal			7	1	1		000 5		
mne	Çọ	ntador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades		2 0 1 2019-05-15 / 06:57: Fecha Acuse de Re Firmado	cibe		/	1 1	996. Espacio para el nú		o interno de la DIAN / Adhesivo
				201933430) 5		3	666			



RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER

Información casilla 89 RUT (Histórico)

3aldos de Obligaciones Valdos de Obligaciones Vinculadas VObligaciones Con Saldo V Detalle Obligación

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Detalle Obligación

No. Obligación: 100219003208878

Periodo: 1

Tipo Obligación: Ventas

Año: 2019

Vencimiento para Declarar: 15/05/2019

Fecha de Corte liquidación: 24-03-2021 Fecha Page



Documento Obligacion Obligación



Documentos



Concepto Saldo	No. Documento	Repetición	Cuota	Saldo	Histórico de Movimientos
IMPUESTO	3004603043947	1	1	1,350,000	Ver Histórico
INTERES A LA FECHA	3004603043947	1	1	606,000	Ver Histórico

	DIAN	Declaración Retenciones en la	ı Fuente	PRIVADA		350
1. 4	Ao 2018	3. Periodo 8	7			000
±s¢	acio reservado pará la DIAN	<u> </u>	4 Número de f	formulario :	350°	1656733003
				alsyrovzteccos.ca.ozo		30163673360 3
Cal	5. Número de identificación Tribut 9 1	taria (NIT) 6. DV 7. Primer apellido 4 5 9 2 8 6 1 RODRIGUEZ	8 Segundo apellido IORDUZ	9. Primer nomize JORGE		10 Ofros nombres
Datos cel	11. Kazon social	7 7 2 9 0 11	JONEGE	JONOL		ELIECER 12. Cód. Dirección seccional
și e	i una corrección Indique: 25 Cóc	d 26. No Formulerio anterior	87. Automet	tenedores contribuyentes exonera	dos de	4 88 Tarifa %
0		Concepto	para :	ase sujeta a retención Pagos é abonos en cuenta	, pranc	Retenciones a título de renta
	es de trabajo as de pensiones		27	Ū	51	0
1	as de heusenses		5.6	0	52	Û
i	CATTURE .		29	0	53	0
Serv			90	0	51	ņ
Reno	imientos financieros		31	O Ú	85	0
Arrer	damientos (Muebles e inmuebles)		33	3,000,000	58	Û.
Äеga	lías y expiotación de la propiedad il	itelectual	34	0.000,000	57	105,000 0
Divid	endos y participaciones		35	0	56 59	0
Com	755		ae	71,083,000	80	1,777,000
	aoniones oon taqetaa débito y orádt	th .	27	0	ន៖	0
	atos de construcción		39	ō	52	ű
		s naturales ante notarios y autoridades de transito	39	O	63	U
ŀ	ás, más, ápudálás y similares		40	0	54	0
Q403	PAGOS SUJETOS A TEXENCIEN		41	0	ಣ	0
	Contribuyentes exuneratios de apr Vontes	ORES (SRI. 116-1 E.E.)	42	Ω	66	0
95 TO	Honorarios		43	6	8.7	0
9	Comisiones		44	0	68	Q .
Automesano or	Servicios		45	0 0	69	Ú
đ.	Rendimientos financieros		47	0	70	0
	Otres conceptos		46	Ö	71	0
Paga	o abonce en cuento al exterior a pa	place on convenic	49	0	73	0
	o abonos en cuenta al exterior a pa		50	_	74	õ
	. Retenciones practicadas en exces		itas		75	Û
Total	etenciones rents y complements	rios			76	1,882,000
A 44	anabla da Com	Retenciones practicadas a título de s	mpuesto sobre las venta	(LYA.)		
	ontables del régimen común adas por servicios a no residentes :	O no dessisting			77	0
		o no comiciliados 10 o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resuellar			72	ū
	elenciones I. V. A.	TO DESCRIBE OPERACIONES ANIMACAS, PESCINDIDAS O PESUEItas			79	0
Ruius	ianoisen erdmit oiseugmi senoi:			1	60	0
	Total retanciones			-	81	0 1,882,000
Testa	Más Sanciones				82	1,002,000
	Total retenciones más sanciones	-			84	1,882,000
	Identificación signaterio	86. DV				7,122,433
	id decimante o de quien lo represia	997. Espacio excilisivo para ei de la ei (Fecha		Pago total 3		0
	digo Contador o Revisor Fiscal Contador o Revisor Fiscal 994. Con	<u> </u>	_ 1	996. Espacio para el número	interno	de la DIAN / Adhesivo
783. N	z. Tarjota profesional	2 0 1 8 -0 9 -1 771 8:3 2 0 1 8 1 8 0 1 5	8 3 5 1 8 2 5 7	91000566536	810	

Nit

91459286



Nombre o Razón Social

RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELJECER

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Información casilla 89 RUT (Histórico)

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo Detalle Obligación

Detalle Obligación

No. Obligación: 100318020969609

Periodo: 8

Tipo Obligación: Retención

Año: 2018

Vencimiento para Declarar: 17/09/2018

Fecha de Corte liquidación: 24-03-2021 Fecha



Documento Obligacion Documento



Documentos

Extracto





No. Documento Fuente	Repetición	Nombre Formato	Fecha Presentacion	Estado	Clase Documento	Valor Pagado
3501656733003	1	Declaración Mensual de	17-0 9 -2018	NO VALIDA POR		i uguu
110674076007604		Retenciones en la Fuente		INEFICAZ		
110571976037531	1	Recaudos por aplicar	21-12-2018	INICIAL		

Γ				Υ		T
	DIAN °	Declaración Retenciones en	ia Fuente	PRIVADA		350
1.7	Mo 2 0 1 3	3. Perrodo	9			
±s¢	eció reservado para la UIAN		4 Número de	formulario	350	1659602281
	■ 付きたけんのよう。 ■ 付きたいないできる。	MATERIAL PROPERTY OF THE PARTY				
		TO THE MAY BE MAY BE WAS A STATE OF THE STAT		# 6 Bigg 1861 11		
1					Heile f	(2) 11 11 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
				到り無機を : 接続 様 : i \$	iffiff i	衛和 化磺胺基 化苯基苯基
				#### ## # #####################	0003	連邦 神野 神田 福福 新 うい10596022名(
[5. Número de identificación Tributa	ria (NIT) 6. DV 7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9. Primer nomize		10 Otros nombres
Datos cist	9 1	4 5 9 2 8 6 1 RODRIGUEZ	ORDUZ	JORGE		ELIECER
200	11. Kazon Social					12. Còd. Dirección seccional
<u> </u>						seccional 4
250 F	s una corrección Indique: 25 Cód	26. No Formulario enterior	87. Autorre aportes (ar	tenedores contribuyentes exonera L 14-1 E.T.). Acampani acampania	dos de	RR Tarifa %
-	no do trata da	Concepto	pars	lase sujeta a retención Pagos o abonos en cuenta		Retenciones a titulo de renta
i	les de trabejo las de pensiones		27	O	51	Q
ı	narios		28	0	52	0
	Property of the state of the st		29	0	53	0
Serv			30	0	54	ņ
ı	firnientos financieros		31	0	\$5	0
l .	idamientos (Muebles e inmuebles)		32	ű	56	Û
	nias y explotación de la propiedad int	eiechtai	33	3,000,000	57	105,000
	endos y participaciones	oractual	34	0	5 6	0
Com	•		25	0	59	0
	isociones con terjetas débito y aréditr)	36	95,479,000	60	2,387,000
	atos de construcción		37	0	81	0
Enaie	nación de activos fijos de personas	naturales ante notarios y autoridades de fransito	39	0	62	Ģ
	ás, rīlās, āpueslās y similaras	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	39	0	63	O .
Ortos	pagos sujeios a rejencion		40	0 0	64	0
	Contribuyentes exonerados de apo	im (ari. 114-1 E.T.)	42	0	66 66	O
器	Vontes		43	0	87	0
	Honorarios		44	ő	68	0
4	Comisiones		45	o l	69	Ü
Autorresencor	Servicios		46	o l	70	0
	Rengimentos tinancieros		47	0	71	Ö
	Circa conceptos		46	a	72	0
	o abonos en cuanta al exterior a pol		49	0	73	0
	o abonos en cuenta al exterior a pai		50	σ	74	ű
	s. Retenciones practicadas en exceso		ueltas		75	Û
1 CHE	retenciones renta y complementari	·			76	2,492,000
سيندر ۵	onsables del régimen común	Ratenciones practicadas a titulo d	impuesto sobre las vente	es (LV.A.)		
	visanes de regimen comun uidas por sarvicios o no residentes o	To dominifedos			77	0
		no domicillados o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resuell			78	ū
	etenciones I. V. A.	valuesmas a por operaciones anuladas, rescindidas o resuell	A8		79	
	ciones impuesto timbre nacional			į.	80	0
	Total retenciones				51	0
Teite	Más: Sanciones			j	52	2,492,000
_	Total retenciones más sanciones			1	93	0 2, 49 2,000
5. No	Identificación signatario	86. DV			84	2,492,000
81. C	Di . Representación	AAT #:				
atter (isi decimente o de quien io represent	997. Espacio excitusivo para de la es	H Selio Se 380.	Pago totai s		0
		(Fecha	20)	<u> </u>		
		I I DIAN		000 5		
92. C	digo Contador o Revisor Fiscal	2018-10-16 / 05:12:18	PM	996. Espacio para el número	interno	de la DIAN / Adhesivo
ima (L. Contador o Revisor Fiscal 994. Con i	1 1	_			
		· Firmado ·		640005005		
53, tii	7. Tarjeto profesional			91000582571	145	
		2 0 1 8-1 0-1 671 7 2 2 0 1 8 0 0 9 9 2	12:18			
		₹ A 1 O A A B B S	9 9 9 9 9			

-1 pages reasonal regulatory reconstruction of the γ and the special configuration is discrete.

Nit

91459286



Nombre o Razón Social

RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Información casilla 89 RUT (Histórico)

Saldos de Obligaciones | Saldos de Obligaciones Vinculadas | Obligaciones Con Saldo | Detalle Obligación

Detalle Obligación

No. Obligación: 100318023702953

Periodo: 9

Tipo Obligación: Retención

Año: 2018

Vencimiento para Declarar: 16/10/2018

Fecha de Corte liquidación: 24-03-2021 D Fecha





Documento Obligacion Configucion



Documentos

Extracto

Documentos Fuente



No. Documento Fuente	Repetición	Nombre Formato	Fecha Presentacion	Estado	Clase Documento	Valor Pagado
3501659602281	1	Declaración Mensual de	16-10-2018	NO VALIDA POR		
110572078172669	1	Retenciones en la Fuente Recaudos por aplicar	12-02-2019	INEFICAZ INICIAL		

	DIAN° Declaración Retenciones en la Fuente						/ADA	350			
1. Añ Espe	cio reservado para la DIAN		3. Periodo	i 0	4 Núm	ero de formulari	9	350°	166251886	§1	
		A COLOR DE PROPERTO DE LA COLOR DE LA COLO					1				
E	5. Número de Identificación Tribu G 1		'. Primer apellido RODRIGUEZ		Segundo ap RDUZ	ellido	9. Primer nombre		10 Otros		
Deton cial declarante	11. Rezon social	10020011								12. Cód. Dir. seccional	ección
	una corrección Indique: 25 C/	5d 26 No Formulado ar	nterior		87.	Autometenedores	contribuyentes exonera T.). Acamada acamballo	idos de	• ,	BR Tarife	4 %
		Concepto			- Hita	3850 Bujei	i i i Acimpau aconolia: la s retención liboros en cuents	A DAHE	Retenciones a	<u> </u>	
Rente	s de trabejo				27		C	51			Ū
Rente	s de pensiones				36	,	0	52			0
Honor	######################################				23	r l	0	53			0
. ,	iones				90		0	54			ņ
Servic					31		0	5.5			0
	mientos financieros				32	:]	Û	56			Õ
l _	damientos (Muebles e inmuebles)				33		3,000,000	57		11	05,000
1	las y expiotación de la propiedad	intelectual			34	I	0	58			0
i	ingos y participaciones				25		0 48 378 000	59			0
Comp	ras Acciones non tarjetas débito y oré	dien			36	1	40,370,480	80		1,21	- กกก_ณฑ - บ
ŀ	atos de construcción	******			38	1	ű	81 82			0
		as naturales ante notarios y autori	risches de francis		39		Ü	63			G
1	ás, 17ás, agussias y similares	as indicated diffe them had a differen	odoco de namio		40	1	0	54			0
1	pagos sujeios a reiencion				41		0	125			Ģ
	Contribuyentes exonerados de a	pories (zd. 114-1 E.T.)			42		n	88			n
	Vortea	, , ,			43	Į	Đ.	67			0
36. A	Honorarios				44		ō	88			ō.
Autometanoo	Comisiones				45		Ü	69			Û
atc.r.e.	Servicios				46		0	70			0
₹	Renalmientos financieros				47		0	71			0
L	Oiros conceptos				46		0	72			0
Pagas	o abonos en cuenta al exterior a	palaes on convents			49		0	73			Q
Pagos	o abonos en cuenta al exterior a	paises con convenio vigente			50		Į.	74			ō
Mena	s. Retenciones practicadas en exc		ores anuiadas, rescindid	ias o resueltas	i			75			Û
Toisi	retenciones renta y complemen							76		1,3	14,000
	A	Rete	nciones practicadas a	titulo de latpi	uesto sobre	ies venies (LVA	.;		r		
l	onsables del régimen común enden per camicion a na recidente	on a no damie ^m edee						77			0
ı	cadas por servicios a no residente E. Retenciónes practicadas en exc		t distribution announced					78			0 0
	retenciones I. V. A.	teso o indebidas o por operacione	a anulouds, reschiologis	u ITAUERAS			41. VII. 8. 41. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 1	79 80			Ŏ
ŧ	ciones impuesto timbre nacion:	×i						81			0
	Total retenciones							82	······································	1,3	14,000
Teital	Más: Sanciones							83			0
-	Total retenciones más sancion	es						94		1,3°	14,000
85. No	Identificación signatario		86. DV					t			
961. C	od. Kepresentacion		997. Espacio ex <u>ciusi</u>	VA nora el sel	io		<u></u>				
Fusie	del decimante o de quien la repre	raint (i.e.	do la el	Sola		960. Fágó	totai \$				0
			(Fecha	() (n)							
				777 //	1	996	6. Espacio para el núme	ro inte	mo de la DIAN / A	Adhesivo	
982. C	ódigo Contador o Revisor Fiscal		2018-11-16 / 1	1:44:10 AM	_		-				
Firma	Contador o Revisor Fiscal 994, (Con salvedades	Fecha Acuse	de Recibo/	7						
			· Firma	ado 🕖			9100058668	105	2		
053. h	io. Yarjota profesional	7	0.18.13		a - a - n						
-22.			0 1 8 -1 1 -1 0 0 1 8 0 8 :	771 1:4 4 5 5 5 11	771	4					

O Buscar

Nombre o Razón Social

RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER

Información casilla 89 RUT (Histórico)

Saldos de Obligaciones Saldos de Obligaciones Vinculadas Obligaciones Con Saldo **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 100318026610838

Periodo: 10

Tipo Obligación: Retención

Año: 2018

Vencimiento para Declarar: 16/11/2018

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Fecha de Corte liquidación: 24-03-2021 Fecha pago



Documento Obligacion Obligacion

Documentos

Extracto





No. Documento Fuente	Repetición	Nombre Formato	Fecha Presentacion	Estado	Clase Documento	Valor Pagado
3501662518861	1	Declaración Mensual de	16-11-2018	NO VALIDA POR	Doddinging	rayauq
110572083228358	1	Retenciones en la Fuente Recaudos por aplicar	19-02-2019	INEFICAZ INICIAL		

DIAN [®]	Declaración Retenciones en la	r Fuente	PRIVADA		350
1. Año 2018 specio reservedo para la DIAN	3. Periódo [i i	4 4			
		4 N(mero d	e formulario		665280351
5. Número de identificación Tributaria : 9 1 4 11. Razon social	(NIT) 6, DV 7, Primer apellido 5 9 2 8 6 1 RODRIGUEZ	8. Segundo apellido ORDUZ	9 Primer nomiae		10 Otros nombres
11. Kazon social		ONDOZ	JORGE		ELIECER 12 Cod Direction
es una corrección indique: 25 CAd	26 No Cormulatio anterior	87. Autor	Triengieres contiliumates		Seccional 4
	Concepto		retenedores contribuyentes exonem ut. 14-1 E.T.). Augmiest expromis Esse sujeta a retención	ados de Luiricio 1	
ntes de trebejo		27 Par	a pagda é abolice en cuenta U	51	Retenciones a título de renta
itas de pensiones		ંક	0	52	
idiālios nieionos		29	0	53	
ministra. Ricios		30	0	54	
dimientos financieros		31	0	5.5	
ndamientos (Muebles e inmuebles)		32	Ű	56	
ilías y explotación de la propiedad intelec	it rai	33	3,000,000	57	105,0
ionals y participaciones	udi .	34	0	วีธิ	
The same		25	0	59	
sacriones non larjetas débito y orádito		36	174,400,000	60	4,360,0
tratos de construcción		87	0	61	
enación de activos fijos, de personas natu	raies ante notarios y autoridades de fransito	38	Ũ	62	
ridə, rīlas, apuesias y sutiliares	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	39	0	63	
is dagos sujetos a reletición		40	0	64	
Contribuyentes exonerados de aportes :	(art. 114-1 E.T.)	42	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	86 86	
Vontias		43	0	87	
Honorarios		44	ō	68	
Comisiones		45	Ö	69	
Servicios		46	0	70	
RETOIMENTOS TRANCIETOS		47	0	71	
Otros conceptos		46	0	72	
s o abones en cuenta al exterior e palses :		49	0	73	
s o abonos en cuenta al exterior a paises (· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	50	0	74	
a. Retenciones practicadas en exceso o in retenciones renta y complementarios	debidas o por operaciones anutadas, rescindidas o resueit	as		75	:
	Retenciones practicadas a útulo de la	ipuesto sobre las ven	MERVAY	76	4,465,00
consables del régime n común				77	
cadas per servicios a no residentes e no di			i	78	,
s. Retenciones practicadas en exceso o inc	debidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resuellas			79	
retenciones I. V. A.				80	
sciones impuesto timbre nacional Total retenciones				Si	ā
Més: Sanciones				52	4,465,000
Total retenciones más sanciones				33	0
Identificación signatario	20 21			14	4,465,000
od. Kepresentacion	86 DV				
iei dadaanie o de quian io representa	997. Espacio exclusivo para el se de la estador (Fecha	elio \$80	. Pago total 💲		0
odiao Contador o Revisor Fiscel Contador o Revisor Fiscel 994. Con salve	2018-12-13 / 06:26:28 PM dades Fecha Acuse de Recibo /	i i	996. Espacio para el número i	nterno de	e la DIAN / Adhesivo
o. Tarjota profesional	Firmado	'	910005900871	104	

O Buscar

Nombre o Razón Social

RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Información casilla 89 RUT (Histórico)

Saldos de Obligaciones | Saldos de Obligaciones Vinculadas | Obligaciones Con Saldo |

Detalle Obligación

Detalle Obligación

No. Obligación: 100318029045421

Periodo: 11

Tipo Obligación: Retención

Año: 2018

Vencimiento para Declarar: 14/12/2018

Fecha de Corte liquidación: 24-03-2021 2 Facha



Documento Obligacion Configuration



Documentos

Extracto





No. Documento Fuente	Repetición	Nombre Formato	ombre Formato Fecha Presentacion		Clase Documento	Valor Pagado	
3501665280351	1	Declaración Mensual de	13-12-2018	NO VALIDA POR	er a delitte life.	i ayaaa	
110572096886087	1	Retenciones en la Fuente Recaudos por aplicar	18-03-2019	INEFICAZ INICIAL			

	DIAN	Declarad	ción Retenciones e	en la Fue	mte	PRIVADA			3	50
i. Af	io 2 0 1 8		3. Periodo [1 2	4 Núme	ero de formulario	5	3501	1668521094	1
						0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	£1 630.24(.020)		50165252109 4	
tos cigli la rante	5. Número de identificación Tribu	taria (NIT) 6. DV 4 5 9 2 8 6 1	7 Primer apellido RODRIGUEZ		Segundo api RDUZ		ner nomise		10 Otros n	ombres
Delos decia a	11. Razon social	4 5 8 2 6 6 1	THOUSE THE STATE OF THE STATE O			13010	<u> </u>			12. Cód. Dirección seccional
€i e÷	ume corrección indique: 25 Cá	vi 26 No Formulario	enterior		87.	Autometenedores contribu	iventes exonera	dos de		AR Tarifa %
		Concepto			АДА	Base sujeta a rate para pagos e abonos (suau ecolomica Suau ecolomica Suau ecolomica	DINIC	Retenciones a 1	titulo de renta
Rents	as de trebejo			W. //	27		O	51		Ű.
Renu	as de pensiones				ાં		0	52		0
Hono	विक्रि				23	f	0	53		0
	siones				90		0	51		0
Servi					31		0	55		0
1	imientos financieros				32		Ũ	56		Ü
Amen	damientos (Muebles e inmuebles)				33		3,000,000	57		105,000
i '	iías y explotación de la propiedad l	intelectual			34		0	56		0
Divid.	sindos y participaciones				27	1	0	59		0
Comp					1 36	ŧ	80,656,000	90		4,516,000
1	aoninnea non tarjataa dAhitn y nrér	dita			27		0	81		0
1	atos de construcción				38	1	Ũ	62		ō -
1	nación de activos fijos, de persona	as naturales ante notarios y auto	oridades de transito		39	ł	0	63		O .
1	ás, filas, apussiás y similares				40		0	64		0
UTGS	pagos sujetos a retención				41		0	ಯ		0 0
	Contribuyentes exonerados de a Vontos	potes (art. 114-1 E.T.)			42		0:	25		
#	Honorados				43			6.7		0
Autometero or					44		0	EB		0
- F	Comisiones				45		Ü	69		0
A A	Servicios				46		0	7G		9
•	Mendimientos financieros Otros conceptos				47		0	71		0
Point	o abonos en cuenta al exterior a	aniant or anniant			49	 	0	72	·····	0
	s o abonos en cuenta al exterior a:	•			i		0	73		o o
	s. Retenciones practicadas en exo				50	<u> </u>		74		Ω
	retenciones rents y complemen		oo anaadaa teedhuldaa	O resuenas				76		4,621,000
		Re	tenciones practicadas a tr	шо ве шри	iesto sobre	ias ventas (I.V.A.)				
A resp	romables del régimen común							77		0
Practi	cadas por servicios a no residente	s o no demiciliados						78		0
	s. Retenciones practicadas en exc	eso o indebidas o por operacior	nes anuladas, rescindidas o i	PEUPHAS				79		0
	retenciones I. V. A.							60		0
Rutur	ciones impuesto timbre naciona	ai						ãi		0
7	Total retenciones							5 2		4,621,000
Testa	Más: Sanciones							63		0
45.44	Total retenciones más sancion	es						84		4,621,000
	o Identificación signatario		86. DV			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	Jod. (Cepresentación La legre: del decimante o de quien fo repre:	Sint fins	997. Espacio exclusivo de la er (Fecha	para el selle sora	0	980. Pago total	\$			0
				17/1		996. Espac	io para el númer	o inter	no de la DIAN / Ad	
982.0	Código Contador o Revisor Fiscel		2019-01-17 / 12:	00:06 PM			,			
l	Contador o Revisor Fiscal 994, C	Con salvedades	Fecha Acuse de	. //		910(0059608 ⁻	119:	2	
983. 1	vo. Tarjoto profesional	2	2019-01-17		1.0 6 8 4 8] 5				



Nombre o Razón Social

RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER

No existe información histórica de estado actual RUT (Casilla 89)

Información casilla 89 RUT (Histórico)

Saldos de Obligaciones V Saldos de Obligaciones Vinculadas V Obligaciones Con Saldo V **Detalle Obligación**

Detalle Obligación

No. Obligación: 100318032400580

Periodo: 12

Tipo Obligación: Retención

Año: 2018

Vencimiento para Declarar: 17/01/2019

Fecha de Corte liquidación: 24-03-2021 Fecha pago



Documento Obligacion Configuration



Documentos

Extracto

Documentos Fuente

No. Documento Fuente	Repetición	Nombre Formato	Fecha Presentacion	Estado	Clase Documento	Valor Pagado
3501668521094	1	Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente	17-01-2019	NO VALIDA POR	DOCUMENTO	rayauv
110572120001615	1	Recaudos por aplicar	22-04-2019	INEFICAZ INICIAL		





Sein

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA E. S. D.

Referencia: Poder especial para actuar dentro del Proceso de Reorganización Abreviada RODRIGUEZ ORDUZ JORGE ELIECER con C.C. N°. 91.459.286 Radicado N°. 2020 – 00180 - 00

MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA, mayor y vecino de Bucaramanga, identificada con C.C. Nº 51.596.731 de Bogotá, en mi calidad de Directora Seccional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, actuando como delegada del Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, según Resolución de Designación Nº. 009403 de septiembre 24 de 2018 y conforme con los artículos 37 y 38 de la mencionada Entidad, mediante el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor EDUARDO SARMIENTO SUAREZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. Nº. 91.286.235 de Bucaramanga, y T. P. 108645 del C.S. de la Jupara que en nombre y representación de la NACIÓN - Unidad Administrativa Especial-Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, actúe en el proceso de la referencia, a fin de obtener el recaudo efectivo de las obligaciones fiscales a cargo del deudor citado en la referencia, realizando todas las diligencias pertinentes en defensa de los intereses de la Nación.

El apoderado queda investido de las facultades de ley, para el cabal ejercicio del mandato conferido.

Sirvase reconocer personeria al apoderado en los términos y para los efectos del presente mandato

Del senor Juez

MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA

C.C. N° 51.596.731 de Bogotà

Acepto,

EDUARDO SARMIENTO SUAREZ C C Nº/91/286/235 de Bucaramanga T. P. 108645 del C. S. de la J.

V9, B9, NUBIA STELLA DAZA GOME Jefe División Gestión Recaudación y

Cobranzas

RESOLUCIÓN NÚMERO

009403

2 4 SEP 2018

Por la cual se revocan unas designaciones de funciones, se efectúan unas ubicaciones, una designación de funciones y unas asignaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UAE - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades conferidas por los artículos 333 y 334 de la Ley 1819 de 2016, 19, 20, 62, 65 y 75 del Decreto 1072 de 1999

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°. A partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, revocar la designación de funciones como DIRECTORA SECCIONAL de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a la servidora pública MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.596.731, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02.
- ARTÍCULO 2°. Sin perjuicio de la facultad discrecional, a partir de la comunicación de la presente resolución y mientras se designa titular, asignar funciones como DIRECTORA SECCIONAL de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a la servidora pública CECILIA RICO TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 51.595.767, actual Inspector II Código 306 Grado 06.
- ARTÍCULO 3ºPor el término de la asignación de funciones a que refiere el artículo 2º de la presente resolución, ubicar en el Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a CECILIA RICO TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 51.595.767.
- ARTÍCULO 4°. A partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, revocar la designación de funciones como DIRECTORA SECCIONAL de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a la servidora pública DIANA LORENA RIOS IDARRAGA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.070.496, actual Gestor II Código 302 Grado 02.
- ARTÍCULO 5º. Sin perjuicio de la facultad discrecional, a partir de la comunicación de la presente resolución y mientras se designa titular, asignar funciones como DIRECTORA SECCIONAL de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a la servidora pública MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.596.731, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02.

2 4 SEP 2018

Hoja No. 2

Continuación de la Resolución, Por medio de la cual se revocan unas designaciones de funciones, se efectúan unas ubicaciones, una designación de funciones y unas asignaciones, encabeza: MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA.

- ARTÍCULO 6°- Por el término de la asignación de funciones a que refiere el artículo 5° de la presente resolución, ubicar en el Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.596.731.
- ARTICULO 7º. A partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, revocar la designación de funciones como DIRECTORA SECCIONAL de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a la servidora pública GLORIA JANET GARCIA CAVIEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 55.158.367, actual Gestor II Código 302 Grado 02.
- ARTÍCULO 8º. Ubicar en el Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y designar funciones como DIRECTORA SECCIONAL de la misma, a DIANA LORENA RIOS IDARRAGA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.070.496, actual Gestor II Código 302 Grado 02.
- ARTÍCULO 9º. Por conducto de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a las funcionarias relacionadas en los artículos 1º a 8º de ésta, mediante el correo electrónico institucional.
- ARTÍCULO 10°. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente resolución al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín y al Despacho y a las Coordinaciones de Nómina y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión de Personal.

ARTÍCULO 11°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los.

2 4 SEP 2018

JOSÉ andrés romero tarazona

Director General



RESOLUCIÓN NÚMERO 000148

17 JUL 2014)

Por la cual se adopta el Modelo de Administración Jurídica del Estado para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN,

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y en especial las , conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política, 65 B de la Ley 23 de 1981; 75 de la Ley 446 de 1998; 9, 10 (inciso segundo), 78 y 82 de la Ley 489 de 1998; el inciso segundo del artículo 45 del Decreto número 111 de 1996; el artículo 2 del Decreto-ley 1071 de 1999; artículo 6 numerales 1, 8, 12, 19, 20, 21, 22, 29, 39, numeral 12 y artículo 49 del Decreto número 4048 de 2008, y el artículo 17 del Decreto número 1716 de 2009,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 090 del 27 de septiembre de 2012, se adoptó el Modelo de Gerenola Jurídica Pública para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Que en la evaluación de la aplicación de la Resolución 090 de 2012, se ha visto la necesidad de actualizar, ajustar y modificar dicha Resolución, con el objeto de cumplir de manera más eficaz los principlos de la Función Pública señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que para garantizar la unidad de criterio, la seguridad y la certeza jurídica, se requiere fortalecer las instancias de coordinación jurídica al interior de la Dirección de Gestión Jurídica y de las Divisiones Jurídicas de las Direcciones Seccionales o quien haga sus veces, para la expedición de actos administrativos, la representación judicial y extrajudicial, le expedición de la doctrina y la revisión de proyectos de normatividad.

Que se hace necesario, modificar la estructura de los Comitée de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con el fin de consolidar y unificar los criterios jurídicos y técnicos en la expedición de la doctrina de la entidad, en la revisión de proyectos de actos administrativos, y en las políticas de defensa judicial.

Que mediante sentencia C-473/13 la Corte Constitucional declaró inexequible el Decreto 4171 de 2011 mediante el cual se creó el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Que se hace necesario hacer más expedita la elaboración de los proyectos de los actos administrativos que resuelven los recursos de apelación interpuestos, las solicitudes de revocatoria directa, los que deciden los impedimentos y recusaciones que formulen los empleados públicos o que se propongan contra estos, para la firma del (a) Director (a) General de la DIAN.

Continuación de la Resolución "Por la cuel se adopte el Modelo de Administración Jurídica del Estado para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Advanas Nacionales DIAN".

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto Ley 1071 de 1999, por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se dictan otras disposiciones y, en armonia con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 78 y 82 de la Ley 489 de 1998 la representación legal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, estará a cargo del Director General, quien podrá delegaria de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el artículo 49 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, ostablece la Delegación de funciones del Director General en cabeza del empleado público que medianto resolución designe para tal efecto.

Que es función de la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrátiva Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN según el Decreto 4048 de 2008 artículo 19: "...13. Garantizar la representación de la DIAN, directamento o a través de su organización interna y de acuerdo con las delegaciones del Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, en los procesos que se surtan en matéria tribularia, aduanera, cambiaria, en lo de competencia de la Entidad, ante las autoridades jurisdiccionales, así como ofectuar el seguimiento y control de los mismos".

Que se hace necesario delogar la facultad de Representación judicial y extrajudicial del Director General en cabeza del Director de Gestión Jurídica, el Subdirector de Gestión de Representación Externa y en los Directores Seccionales.

Que en cumplimiento del Artículo 51 de la Resolución 90 de 2012, la Subdirección de Gestión de Representación Externa ha venido proyectando los actos administrativos que ordenan el cumplimiento de la totalidad de las sentencias judiciales a nivel nacional y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la firma del Director General.

Que para garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fallos judiciales y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, es necesario establecer un procedimiento expedito para la expedición de los actos administrativos por medio de los cuales se ordene el cumplimiento de los failos que generen pago en contrajde la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Que teniendo en cuenta que la Resolución 090 de 2012 ha tenido dos modificaciones, se hace necesario integrar en una sola resolución, lo relacionado con la Defensa Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

En mérito de lo expuesto,

RESUBLIVE

CAPÍTULO I Adopción del Modelo de Administración Jurídica del Estado

Artículo 1. Modelo de Administración Jurídica del Estado. Adoptar el Modelo de Administración Jurídica del Estado en materia Tributaria, Aduanera, de Control Cambiaria,